

N.º 20/24.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y veinte minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 346/24.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14/11/2024 (INICIADA EL 14/11/2024 Y FINALIZADA EL 18/11/2024, ACTA N.º 16), ASÍ COMO LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 25/11/2024 (ACTA N.º 17 Y ACTA N.º 18) Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11/12/2024 (ACTA N.º 19).

Se conoce la Propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de la sesión ordinaria celebrada el 14/11/2024 (iniciada el 14/11/2024 y finalizada el 18/11/2024, Acta n.º 16) así como las sesiones extraordinarias celebradas el 25/11/2024 (Acta n.º 17 y Acta n.º 18) y la sesión extraordinaria celebrada el 11/12/2024 (Acta n.º 19).

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDA aprobar el Acta n.º 16 por 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y por unanimidad los Actas n.º 17, 18 y 19, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

N.º 347/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, FIJANDO FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL MES DE ENERO DE 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces fijando el calendario de celebración para la sesión correspondiente al mes de enero de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA fijar el calendario para la sesión ordinaria del Pleno, así como de las Comisiones Permanentes y de la Junta de Portavoces, quedando establecido como se relaciona a continuación:

- Pleno ordinario: 16 de enero
- Junta de Portavoces: 13 de enero
- Comisiones Permanentes: 8 y 9 de enero.

N.º 348/24.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE FECHA 11/12/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA HIGIENE PÚBLICA Y LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL".

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 11/12/2024, sobre aprobación inicial del Proyecto de modificación de la "Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los

servicios y actividades relacionados con la higiene pública y la sanidad y el bienestar animal”.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación de la “Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y la sanidad y el bienestar animal” (Anexo I).

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Tercero.- Someter la cita Ordenanza a información pública por un plazo de 30 días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna dentro de plazo, se entenderá definitivo el Acuerdo hasta ahora provisional de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Trasladar el Acuerdo que se adopte a la empresa municipal Saneamientos de Córdoba S.A. a los efectos que procedan.

Siendo las 10:51 horas se ausenta de la sesión plenaria el Sr. García-Ibarrola.

N.º 349/24.- PRESIDENCIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE 11/12/2024, SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD, EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES AL-ZAHARA DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 11/12/2024, sobre ceses y nombramientos de nuevos miembros del Consejo Social de la Ciudad, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales AL-ZAHARA de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Cesar a D. Abraham Juárez González, a Dña. Carmen Olmo Sánchez y a D. Francisco Luis Porras Caballero como miembros del Consejo Social de la Ciudad en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales ALZAHARA de Córdoba.

SEGUNDO. Nombrar a Dña. Isabel Sereno Pastor, con DNI 30949150M, Dña. Dolores Ventura Sánchez con DNI 44362861R y Dña. Mercedes López Pastor con DNI 30831433W como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales AL-ZAHARA de Córdoba, en el Grupo III del Consejo. Así como nombrar a las siguientes personas como suplentes: D. Ricardo del Toro Copado, D. Manuel García Osuna, D. Javier Quijada Muñoz y Dña. M.^a José Priego Mérida.

N.º 350/24.- PERSONAL.- 5. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, DE 11/12/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE PREMIOS DE JUBILACIÓN.

Leído el punto del Orden del Día, a petición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y conforme a lo previsto en el art. 62.2 del vigente Reglamento Orgánico municipal, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión plenaria al objeto de la incorporación al expediente de determinados documentos e informes.

N.º 351/24.- PATRIMONIO.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 11/12/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A 31/12/2023, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.117.273.385,25 €, INTEGRADO POR LOS INVENTARIOS PARCIALES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA ASÍ COMO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS), Y DEL PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES DEPENDIENTES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 11/12/2024, sobre aprobación del Inventario General consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31/12/2023, por un importe total de 2.117.273.385,25 €, integrado por los Inventarios parciales del propio Ayuntamiento de Córdoba así como del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), y

del patrimonio de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles municipales dependientes.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Peno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario General consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31 de diciembre de 2023, que está integrado por los Inventarios parciales del Ayuntamiento de Córdoba, del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), así como de los Organismos Autónomos dependientes y Sociedades Mercantiles vinculadas que consolidan con el Inventario Municipal, reflejando las incidencias habidas en sus bienes y derechos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, las cuales quedan incorporadas en los referidos Inventarios obrantes en el Expediente de su razón, resultando una valoración total del Inventario General Consolidado que asciende a la cantidad de DOS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.117.273.385,25 €) con el siguiente desglose de los valores que arroja la rectificación a 31/12/2023:

INVENTARIO GRAL CONSOLIDADO	VALOR TOTAL A 31/12/2023
SUMA INVENTARIOS PARCIALES	2.117.273.385,25 €
INVENTARIOS PARCIALES	VALOR TOTAL A 31/12/2023
• AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	1.381.895.354,33 €
• PMS	107.385.027,93 €
• ORGANISMOS AUTÓNOMOS	169.939.188,39 €
• SOCIEDADES MERCANTILES	458.053.814,60 €

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta contenida en el apartado cuarto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, celebrado el 11/06/2024, documento CSV ce61770426a5a6f3931d3fa1cb185265d207ed8d por la que se propone elevar al Ayuntamiento Pleno “la cesión gratuita, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de las inversiones realizadas por la GMU y reflejadas en su contabilidad en las cuentas 3700 y 3701, activos construidos o adquiridos para otras entidades”, según se detalla en el Informe Propuesta del Servicio de Patrimonio y Contratación de la GMU, de fecha 30/05/2024 y CSV c1987da304067608d52750ea4fa81ff3bc281c90.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al titular del Órgano Municipal de Gestión Económico Financiera, a los efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio de 2023, así como a la Oficina Coordinadora de

Gestión Patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Encomienda de Gestión.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el art. 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Portal Municipal de Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20.h de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información pública y la reutilización de la Información.

Siendo las 10:53 horas se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. García-Ibarrola.

N.º 352/24.- PATRIMONIO.- 7. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE GESTIÓN, DE FECHA 13/12/2024, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEL DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL INVENTARIADO N.º 27 DEL BAÑUELO ASÍ COMO DE SU POSTERIOR AMOJONAMIENTO, CONTINUACIÓN Y ULTIMACIÓN DE LOS TRÁMITES PREVISTOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce la proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Gestión, de fecha 13/12/2024, sobre desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación del deslinde parcial del Camino Público Municipal inventariado n.º 27 del Bañuelo así como su posterior amojonamiento, continuación y ultimación de los trámites previstos en la normativa legal vigente, el expediente tramitado al efecto, así como los informes obrantes en el mismo, incluido el informe emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Peno mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Desestimar las siguientes alegaciones presentadas al expediente administrativo de Inicio de deslinde parcial del Camino Público del

Bañuelo, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno n.º 224/24, de fecha 25/07/24, a tenor de la motivación contenida en los informes técnicos y jurídicos de propuesta de resolución de alegaciones:

	ALEGACIONES	INFORME TÉCNICO Y JCO
TRAMITE INFORM. Pº	<p>Fecha: 23/08/2024 CSV: a6ae8aa52c2bd38d8a978e19fca8544c69ef11bb REG: O00012065e2400108313</p> <p>Fecha: 26/08/24 CSV: ce5ec9c3d25695bc4d153a9a6d8191bb814a6d44 REG: O00012065e2400109102</p> <p>Fecha: 26/08/24 CSV: b5ecab593254db834ef269cb841f48364becb363 REG: O00012065e2400108961</p> <p>Fecha: 25/09/24 CSV: 328109adcc3295a2d57b5433a41d8d2e0845d418 REG: O00012065e2400122816</p> <p>Fecha: 25/09/24 CSV: b22915593967e59cb09f3e61b025c132c922a277 REG: O00012065e2400122813</p>	<p><u>INFORME TÉCNICO:</u> CSV: ed48ed78f939b127b3b96d7e2cd8c7f93002277a</p> <p><u>INFORME JCO:</u> CSV: 4df640dd93382f6a2dde008971d06bbf3aa893e6</p>
TRAMITE AUDIENCI A	<p>Fecha: 17/11/2024 CSV: 86eaaaf2fedef889289e55d2d40f3ef777e925e7 REG: O00012065e2400148503</p> <p>Fecha: 17/11/2024 CSV: c2f5e96612d3326e8d4c3603717488a08b34f720 REG: O00012065e2400148505</p> <p>Fecha: 20/11/2024 CSV: 0349c7a4a53f410667455fe3ce3c143edd61c24e REG: O00012065e2400150393</p> <p>Fecha: 21/11/24 CSV: c673ebec72e298065661f2a0e6f1ada7a34357f6 REG: O00012065e2400150759</p> <p>Fecha: 22/11/24 CSV: 979d3563e2a8da29876eb174e21e767f489b405c REG: O00012065e2400151776</p> <p>Fecha: 25/11/24 CSV: db700fced9964a7b64387ca9e9f94ac7e3693ece 3eeec2b2553ba898e92df3e636fdea1db10f2a65 REG: O00012065e2400152754 CSV: 0aade057022774d64ae4eec32abd067d8dd9caf1 REG: O00012065e2400152755</p> <p>Fecha: 02/12/24 CSV: 39b47325982e1e62b1f8839d408c08ffd0a03af1 6f3c0b11ba17c60766451d60143955cec454e51e 5e9a7a4b683a35540a25baabe5ac09e0b940f09e REG: O00012065e2400155360</p> <p>Fecha: 04/12/24 CSV: 11953c47df39cf027ac9c0c1acf9b7a34c8f96b0 REG: O00012065e2400158556</p>	<p><u>INFORME TÉCNICO:</u> CSV: d86c9c7af3b8c2a92a094a6ed9e30b88b19d0885</p> <p><u>INFORME JCO:</u> CSV: fae0005dc36d43c01f1921ee52bc14b1d3d771df</p>

SEGUNDO.- Aprobar el deslinde parcial del Camino Público Municipal n.º 27 del Bañuelo, inventariado con los Códigos de Bien 21383 (camino) y 20721(terreno) y con el trazado, coordenadas UTM, limites, longitud y anchura fijados en el Acta de Apeo, de fecha 10/10/24 y documento CSV 7cec555d39465f952dbcff06920c92b8db9c6d19

“El tramo del camino de El Bañuelo que se deslinda parcialmente se localiza en el término municipal de Córdoba, en su sierra y en terrenos de naturaleza rústica.

Dicho camino describe una traza de este a oeste con una longitud de 1094,4 m, conformado por la sucesión de 39 vértices (dobles) cuyas coordenadas, en el sistema de referencia oficial, determinan sus bordes norte (o derecho, tomando como referencia el sentido de avance) y sur (o izquierdo, con igual criterio).

Cuenta con una anchura, desde su inicio en el vértice 1 hasta el vértice número 37, de 4 m, pasando a ser de 3,70 m al llegar al vértice número 38 y así hasta el final, ocupando una superficie de 4.365,22 m².

En concreto el tramo de trazado que se deslinda, afecta parcialmente a las siguientes referencias catastrales, de acuerdo con el catastro vigente en la fecha del acto y enumeradas de este a oeste: 14900A08800030, 14900A08800029, 14900A08800028, 14900A08800026, 14900A08800022, 14900A08800024, 14900A08809011 y 14900A08800023.

Dichas fincas catastrales se corresponden con las registrales mencionadas anteriormente, no estando ninguna de ellas coordinada Catastro-Registro de acuerdo con la Ley 13/2015”.

a) *Coordenadas que delimitan*

Se presenta en el siguiente listado las coordenadas en el sistema de referencia oficial ETRS89, proyección UTM, zona 30 N.

BORDE DERECHO		
PUNTO	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1D	337904,11	4199114,04
2D	337881,29	4199104,95
3D	337858,46	4199095,87
4D	337832,50	4199081,37
5D	337819,71	4199079,46
6D	337794,48	4199077,07
7D	337761,23	4199067,61
8D	337747,12	4199062,75
9D	337715,50	4199060,70
10D	337682,36	4199057,27
11D	337644,26	4199067,11
12D	337614,22	4199053,45
13D	337589,12	4199044,03
14D	337548,71	4199028,14
15D	337528,21	4199020,41
16D	337495,80	4199014,67

BORDE IZQUIERDO		
PUNTO	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1I	337905,82	4199110,41
2I	337883,00	4199101,33
3I	337860,18	4199092,25
4I	337833,81	4199077,52
5I	337820,20	4199075,49
6I	337795,22	4199073,13
7I	337762,43	4199063,79
8I	337747,92	4199058,80
9I	337715,83	4199056,72
10I	337682,05	4199053,22
11I	337644,63	4199062,88
12I	337615,75	4199049,75
13I	337590,55	4199040,29
14I	337550,15	4199024,41
15I	337529,27	4199016,53
16I	337496,21	4199010,68

17D	337460,70	4199013,59
18D	337437,46	4199019,70
19D	337413,72	4199013,37
20D	337363,60	4199016,19
21D	337314,03	4199031,54
22D	337264,47	4199046,89
23D	337254,11	4199081,21
24D	337246,29	4199093,29
25D	337231,33	4199142,88
26D	337214,29	4199176,59
27D	337209,12	4199183,78
28D	337198,33	4199196,73
29D	337182,32	4199208,29
30D	337164,31	4199219,50
31D	337161,59	4199220,73
32D	337140,54	4199228,89
33D	337115,92	4199239,46
34D	337091,66	4199249,85
35D	337067,40	4199260,23
36D	337025,92	4199270,99
37D	336999,91	4199281,31
38D	336960,98	4199285,96
39D	336956,96	4199287,62

17I	337460,24	4199009,57
18I	337437,46	4199015,56
19I	337414,13	4199009,34
20I	337362,89	4199012,22
21I	337312,85	4199027,72
22I	337261,25	4199043,70
23I	337250,44	4199079,53
24I	337242,46	4199092,13
25I	337227,64	4199141,25
26I	337210,86	4199174,51
27I	337205,95	4199181,32
28I	337195,58	4199193,78
29I	337180,09	4199204,96
30I	337162,43	4199215,97
31I	337160,05	4199217,04
32I	337139,03	4199225,19
33I	337114,35	4199235,78
34I	337090,09	4199246,17
35I	337065,70	4199256,61
36I	337024,92	4199267,12
37I	336999,27	4199277,36
38I	336960,52	4199282,32
39I	336955,77	4199284,11

La adopción del presente acuerdo facultará a esta Corporación Municipal para el ejercicio de las acciones que procedan, de existir hechos obstativos a la posesión pública del bien deslindado.

TERCERO - Una vez haya causado firmeza el Presente Acuerdo, proceder al Amojonamiento del tramo de camino deslindado, conforme al procedimiento previsto en el art.139 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como instar al Registro de la Propiedad de los que corresponda de Córdoba y conforme a la legislación hipotecaria, la inmatriculación del referido tramo deslindado, o según proceda, la rectificación de las inscripciones contradictorias con la realidad jurídica declarada en el presente Acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas en el presente expediente con indicación de los recursos que en vía administrativa y jurisdiccional correspondan.

Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio de la GMU, con expresa indicación de que el Camino objeto del presente acuerdo, atraviesa la “Parcelación el Jardinito”, no afectada por el presente acuerdo de deslinde parcial y cuyo terreno figura en el PGOU como Suelo No urbanizable de Especial Protección (SNUEP)

QUINTO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

N.º 353/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 11/12/2024 SOBRE RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ERRORES MATERIALES Y/O ARITMÉTICOS DETECTADOS EN LOS CUADROS RECOGIDOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N.º 326/24, ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL, EN SESIÓN INICIADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE Y FINALIZADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/12/24 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 11/12/2024, sobre rectificación de diversos errores materiales y/o aritméticos detectados en los cuadros recogidos en el punto primero del acuerdo n.º 326/24, adoptado por el Pleno municipal, en sesión iniciada el día 14 de noviembre y finalizada el día 18 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- RECTIFICAR lo aprobado por Acuerdo Núm. 326/24, de 18 de noviembre, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en concreto, los cuadros recogidos en su punto PRIMERO, de la siguiente forma:

- Donde dice:

Proyecto	Aplicación	BAJA
2024/2/IMDE2/439	2024 Z B25 4390 71000 0	275.723,00
2024/2/CEA/170	2024 Z F50 1710 63300 0	155.150,29
		430.873,04

Decir:

Proyecto	Aplicación	DOTACIÓN
2024/2/IMDE2/439	2024 Z B25 4390 71000 0	275.723,00
2024/2/CEA/170	2024 Z F60 1700 63300 0	155.150,29
		430.873,04

• Donde dice:

Proyecto	Aplicación	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2022/2/ZOO/337	Z F70 3370 63200 0	56.394,07
		56.394,07

Decir:

Proyecto	Aplicación	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2022/2/ZOO2/337	Z F70 3370 63200 0	56.394,07
		56.394,07

• De entre los recursos que financian la modificación presupuestaria, eliminar el siguiente que se incluyó erróneamente:

Proyecto	Aplicación	BAJA
2021 2 98240 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	8.071,11

Así, el cuadro correcto de bajas por anulación que financian la modificación presupuestaria sería:

Proyecto	Aplicación	BAJA
2019 2 23301 920 1	2024 Z H41 4910 62600 0	43.471,96
2019 2 23301 920 1	2024 Z H40 9201 62601 0	43.471,96
2019 2 23302 150 1	2024 Z B21 1510 71000 0	12.000,00
2019 2 23304 432 1	2024 Z B26 4321 71001 0	0,09
2019 2 23304 432 1	2024 Z B26 4321 41601 0	19.051,00
2019 2 23305 450 1	2024 Z F00 4500 64100 0	57,70
2019 2 23306 170 1	2024 Z F60 1700 64100 0	108,00
2019 2 23307 165 1	2024 Z F30 1650 62700 0	1.424,98
2019 2 45109 133 1	2024 Z A50 1330 61902 0	16.478,04
2019 2 45310 431 1	2024 Z E64 4312 63300 0	6.000,00
2019 2 45311 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	959,94
2019 2 63412 333 1	2024 Z C44 3330 63200 0	25.860,00
2019 2 63413 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	33.254,49
2019 2 63416 172 1	2024 Z F60 1720 61900 0	1.207,63
2019 2 65218 153 1	2024 Z F10 1532 61903 0	29.871,46
2019 2 98219 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	80.849,79
2019 2 98220 153 1	2024 Z F10 1532 61900 0	1.487,93
2019 2 98221 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	15.346,51
2019 2 98227 231 1	2024 Z E10 2310 62500 0	56.634,83
Proyecto	Aplicación	BAJA
2021 2 23328 432 1	2024 Z B26 4321 71001 0	9.936,14
2021 2 23329 491 1	2024 Z H42 4910 62700 0	6.825,18
2021 2 63431 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	52.798,44

2021 2 65234 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	11.539,76
2021 2 65235 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	19,87
2021 2 65235 151 1	2024 Z B21 1510 71000 0	90,24
2021 2 98236 431 1	2024 Z E64 4312 63200 0	5.851,80
2021 2 98244 171 1	2024 Z F50 1710 61900 0	3.468,00
2021 2 98244 171 1	2024 Z F50 1710 61900 0	3.000,00
2021 2 98245 231 1	2024 Z E10 2310 63700 0	6.201,37
		487.267,11

N.º 354/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 9. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE FECHA 29/11/2024 SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL, SOBRE DIVERSAS FACTURAS POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.155,29 € Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 10/2024 ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.130,26 €.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce la proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de fecha 29/11/2024 sobre resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General, sobre diversas facturas por un importe total de 2.155,29 € y aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 10/2024 así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por un importe de 8.130,26 €, el expediente tramitado al efecto, así como los informes obrantes en el mismo, incluido el informe emitido con fecha 17/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipales Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 10/2024 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, de conformidad con los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

Facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

N.º RC O N.º AD	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) Y O (400) PREVIA PARA REC 2024	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220240003190 RC	F/2024/3904	25/09/24	021023/RRR	18/04/24	182,99 €	220240040902	30837400N	REPULLO ROJAS RAUL.DIETAS	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL EN DISTRITO PERIURBANO ESTE MES OCTUBRE 2023	J9-DISTRITO PERIURBANO ESTE	0,00 €	2024 9 J90 9240 23120 0	DISCONFORMIDAD INADECUACIÓN CRÉDITO
220240040283 RC	F/2024/8908	19/09/24	108/23	18/12/23	1.972,30 €	220240040288	30526199R	CANTERO RODRIGUEZ SANTIAGO	REPARTO DE PRODUCTOS A PATIOS PARTICIPANTES EN EL PS "NAVIDAD EN LOS PATIOS 2023". EL 4.5,11,12,13,14,15 DICIEMBRE 2023	CF- PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CRÉDITO
TOTAL DISCONFORMIDAD INADECUACIÓN O INEXISTENCIA DE CRÉDITO.....					2.155,29 €								

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 10/2024 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 8.130,26 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de las facturas respecto de las cuales la Intervención General formuló reparos teniendo en cuenta la resolución de los mismos y en el de las facturas respecto a las cuales se ha convalidado la omisión de la función interventora, teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local que obra en el expediente por los que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC O N.º AD	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) Y O (400) PREVIA PARA REC 2024	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
2202390000685 AD	F/2024/1685	22/02/24	A2024 14	08/02/24	1.491,06 €	920240006313 O PREVIA	B56125420	SMECO TECHNOLOGY S.L.U.- EMBARGO CAJ.	UD COLEGIOS. ADJ CONT.MTO.COR RECTIVO TRAB. ALBANILERIA COLEGIOS: CP JOSE DE LA TORRE Y EL CERRO/SUMINISTRO Y COLOC., ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22799 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
2202390000665 AD	F/2024/2909	22/03/24	A2024 36	20/03/24	696,13 €	920240007093 O PREVIA	B56125420	SMECO TECHNOLOGY S.L.U.- EMBARGO CAJ.	ADJ CONT.MTO.COR RECTIVO TRAB. ALBANILERIA COLEGIOS: CP JOSE DE LA TORRE Y EL CERRO TRABAJOS PREVIOS, PINTURA PLÁSTICA, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 3230 22799 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
2202300000664 AD	F/2024/2982	26/03/24	A2024 37	20/03/24	3.787,78 €	920240007095 O PREVIA	B56125420	SMECO TECHNOLOGY S.L.U.- EMBARGO CAJ.	ADJ CONT.MTO.COR RECTIVO TRAB. ALBANILERIA EDIFICIOS: PARQUE BOMBEROS GRANADAL TRABAJOS PREVIOS, DEMOLICIÓN, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F20 9200 22799 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
TOTAL DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA.....					5.974,97 €								
220240003190 RC	F/2024/3904	25/09/24	021023/RRR	18/04/24	182,99 €	220240040902	30837400N	REPULLO ROJAS RAUL.DIETAS	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEL	J9-DISTRITO PERIURBANO ESTE	0,00 €	2024 9 J90 9240 23120 0	DISCONFORMIDAD INADECUACIÓN CRÉDITO

									PERSONAL EN DISTRITO PERIURBANO ESTE MES OCTUBRE 2023				
									REPARTO DE PRODUCTOS A PATIOS PARTICIPANTES EN EL PG "NAVIDAD EN LOS PATIOS 2023". EL 4,5,11,12,13,14,15 DICIEMBRE 2023				
220240040283	RC	F/2024/8908	19/09/24	108/23	18/12/23	1.972,30 €	220240040288	30526199R	CANTERO RODRIGUEZ SANTIAGO	CF-PROMOCIÓN	0,00 €	2024 Z C20 3382 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA CREDITO
TOTAL DISCONFORMIDAD INADECUACIÓN O INEXISTENCIA DE CRÉDITO.....						2.155,29 €							
TOTAL.....						8.130,26 €							

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 355/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 11/12/2024 SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL HITACHI ENERGY SPAIN, S.A.U., EN EL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN LA AVDA. DE LA FÁBRICA N.º 3, A EFECTOS DE OBTENER UNA BONIFICACIÓN POTESTATIVA DEL 95% EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DEVENGADO POR LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS DE FOMENTO DE EMPLEO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 11/12/2024, sobre declaración de especial interés o utilidad municipal de la actividad económica desarrollada por la entidad mercantil HITACHI ENERGY SPAIN, S.A.U., en el centro de trabajo ubicado en la Avda. de la Fábrica n.º 3, a efectos de obtener una bonificación potestativa del 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la realización de las mismas, por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- “Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad económica desarrollada por la entidad mercantil HITACHI ENERGY SPAIN, S.A.U., con CIF A88380035, en el centro de trabajo ubicado en la Avenida

de la Fábrica nº 3, como consecuencia de las obras del proyecto empresarial de “remodelación, reforma y ampliación de la fábrica de transformadores y reactancias”, y a efectos de obtener la bonificación potestativa en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la realización de las mismas, por concurrir circunstancias de fomento de empleo, y cumplir con los requisitos determinados en el artículo 4º.6 de la Ordenanza Fiscal municipal nº 305, correspondiéndole un porcentaje de bonificación del 95% de la cuota del impuesto por la contratación con carácter indefinido de 75 trabajadores afectos directamente al desarrollo de la actividad económica, contratación que deberá mantener, al menos, durante los tres ejercicios siguientes al ejercicio económico de devengo del impuesto.

N.º 356/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 11/12/2024 SOBRE INADMISIÓN DE 4 RECLAMACIONES FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), POR EL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO Y POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CÓRDOBA (CONSTRUCOR) ASÍ COMO DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 11/12/2024, sobre inadmisión de 4 reclamaciones formuladas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por el Consejo del Movimiento Ciudadano y por la Asociación de Empresarios de la Construcción e Infraestructura de Córdoba (CONSTRUCOR) así como desestimación de la reclamación formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y aprobación definitiva del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2025, así como el informe emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular

y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La INADMISIÓN de las reclamaciones formuladas y presentadas por:

-D. Antonio Hurtado Zurera, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Córdoba, a la ordenanza fiscal nº 104 en su alegación número 5, dado que se refiere a contenidos de la ordenanza sobre los que no se ha formulado propuesta alguna de modificación, no incluyéndose, por tanto, en el Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2025.

-D. Rafael Gil Rubio, en representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en relación con la ordenanza fiscal nº 300 en su alegación única, al referirse a contenidos de la ordenanza sobre los que no se ha formulado propuesta alguna de modificación, no incluyéndose, por tanto, en el Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2025.

-D. Juan Andrés de Gracia Cobos, como Presidente y en representación del Consejo del Movimiento Ciudadano, en relación con cuestiones derivadas del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal en sus alegaciones números 1, 3 y 4; y con la ordenanza fiscal nº 300 en su alegación número 2; ordenanzas fiscales nº 406 y nº 116 en su alegación número 5; ordenanza fiscal nº 404 en su alegación número 6; ordenanzas fiscales nº 100 y nº 109 en su alegación número 7.

- D^a María Dolores Jiménez Aguilar, en representación de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Infraestructura de Córdoba (CONSTRUCOR), en relación con la ordenanza fiscal nº 402 en su alegación única.

La fundamentación jurídica sobre el acuerdo de inadmisión de las citadas reclamaciones presentadas será notificada a las personas interesadas.

SEGUNDO.- La DESESTIMACIÓN de las reclamaciones formuladas y presentadas por:

-D. Antonio Hurtado Zurera, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Córdoba, en relación con cuestiones derivadas del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal en sus alegaciones números 1, 2 y 3; y con la ordenanza fiscal nº 102 y 110 en su alegación número 4.

La fundamentación jurídica sobre el acuerdo de desestimación de las citadas reclamaciones presentadas será notificada a las personas interesadas.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales que se expresan y la redacción integrada de las mismas, según los textos contenidos en el Expediente electrónico de Renovación de la Ordenación Fiscal, todas ellas referidas a las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL Nº 100.- TASA POR EXPEDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.

ORDENANZA FISCAL Nº 102.- TASA POR TRAMITACIÓN DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A PREVENCIÓN AMBIENTAL, DECLARACIONES RESPONSABLES DE INICIO DE ACTIVIDAD Y OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 109.- TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 110.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, CONTROL DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES URBANÍSTICAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 400.- TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

ORDENANZA FISCAL Nº 403.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA USO ESPECÍFICO.

ORDENANZA FISCAL Nº 406.- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CON CARÁCTER TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES O PORTÁTILES Y ACTIVIDADES DIVERSAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 411.- TASA POR VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS, EXPOSICIONES, Y CENTRO DE CONSERVACIÓN ZOO CÓRDOBA, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LOS MISMOS.

ORDENANZA FISCAL Nº 415.- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORES DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

ORDENANZA FISCAL Nº 300.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ORDENANZA FISCAL Nº 302.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

ORDENANZA FISCAL Nº 305.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 306.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

ORDENANZA FISCAL Nº 310.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 201.- REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

ORDENANZA FISCAL GENERAL.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2025, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Siendo las 11:44 horas se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Ruiz Membrilla.

N.º 357/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 12/11/2024 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2024, POR IMPORTE DE 4.792,73 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 12/11/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2024, por importe de 4.792,73 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2024, por importe de 4.792,73€, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, lo que, según lo dispuesto en la Base 22.3 de las de ejecución del Presupuesto General, conlleva la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a las siguientes facturas:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/71	11/02/2024	GMU 008	04/02/2024	675,91	30802503Y	GORDILLO ESPINO RAFAEL	NOTIFICACIONES CÓRDOBA 20 a 2000 GRS. / DIGITALIZACION / GESTION DE ENTREGA CM. ENERO 2024
F/2024/109	11/03/2024	GMU 012	02/03/2024	589,91	30802503Y	GORDILLO ESPINO RAFAEL	NOTIFICACIONES CÓRDOBA 20 a 2000 GRS. / GESTION DE ENTREGA CM / DIGITALIZACION FEBRERO 2024
F/2024/154	07/04/2024	GMU 015	31/03/2024	472,63	30802503Y	GORDILLO ESPINO RAFAEL	NOTIFICACIONES CÓRDOBA 20 a 2000 GRS. / DIGITALIZACION / GESTION DE ENTREGA CM.MARZO 2024
F/2024/212	11/05/2024	GMU 0020	01/05/2024	1.229,84	30802503Y	GORDILLO ESPINO RAFAEL	NOTIFICACIONES CÓRDOBA 20 a 2000 GRS. / DIGITALIZACION / GESTION DE ENTREGA. ABRIL 2024
F/2024/259	08/06/2024	GMU 022	02/06/2024	442,13	30802503Y	GORDILLO ESPINO RAFAEL	NOTIFICACIONES CÓRDOBA 20 a 2000 GRS. / GESTION DE ENTREGA CM / DIGITALIZACION. MAYO 2024
F/2024/316	21/07/2024	GMU 027	09/07/2024	604,76	30802503Y	GORDILLO ESPINO RAFAEL	NOTIFICACIONES CÓRDOBA 20 a 2000 GRS. / DIGITALIZACION / GESTION DE ENTREGA CM. JUNIO 2024
F/2024/320	28/07/2024	GMU 0030	28/07/2024	777,55	30802503Y	GORDILLO ESPINO RAFAEL	NOTIFICACIONES CÓRDOBA 20 a 2000 GRS. / DIGITALIZACION / GESTION DE ENTREGA CM. JULIO 2024
				4.792,73			

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.

N.º 358/24.- IMDECO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 26/11/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/19 "FACTURAS CONTRATO SUMINISTRO SEGÚN EXPEDIENTE FEBRERO 2024", POR UN IMPORTE TOTAL DE 6.007,00 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 26/11/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable F 2024/19, "facturas contrato suministro según expediente febrero 2024", por un importe total de 6.007,00 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13

abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

“ÚNICO: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/19 “FRA. CTO. SUMINISTRO S/EXP FEBRERO 2024”, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/150	FR 230671	B19667054	BIOMADI ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBLE S S.L.	3.214,00 €		3.209,72 €
					07 34220 22199	2.730,00 €
					07 34220 22799	479,72 €
F/2024/86	FACTURA 262	B14992200	BIOMASA CORDOBA SL	2.793,00€		2.790,34 €
					07 34220 22199	2.790,34 €
			TOTAL	6.007,00 €		

N.º 359/24.- IMDECO.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 26/11/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/90 "FACTURAS CONTRATO MENOR SEGÚN EXPEDIENTE CON ENTRADA EN JUNIO Y JULIO 2024 (PARTE I)", POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.718,24 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 26/11/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable F 2024/90, “facturas contrato menor según expediente con entrada en junio y julio 2024 (parte I)”, por un importe total de 1.718,24 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/90 “FACTURAS CTO.

MENOR S/EXP. CON ENTRADA EN JUNIO Y JULIO 2024 (PARTE I)", que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/796	Emit- 240212	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €	482,33 €	
					01 34213 21200	127,05 €
					02 34213 21200	72,60 €
					00 34020 21200	33,26€
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
00 34210 21200	26,22 €					
F/2024/857	Emit- 240369	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	411,41 €	409,98 €	
					01 34213 21200	127,05 €
					00 34020 21200	33,26 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,47 €
F/2024/936	Emit- 240278	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	411,41 €	409,98 €	
					03 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,47 €
					09 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					01 34213 21200	127,05 €
					14 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90€
					00 34020 21200	33,26 €

F/2024/1114	Emit- 240452	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	411,41 €	409,98 €	
					03 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,47 €
					09 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					01 34213 21200	127,05 €
					14 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
			TOTAL	1.718,24 €		

N.º 360/24.- IMDECO.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 12/12/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/136 REFERIDAS A CONTRATO MENOR SEGÚN EXPEDIENTE CON ENTRADA DE AGOSTO A OCTUBRE 2024 (PARTE I) CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD AVESAN POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.234,23 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 12/12/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable F 2024/136 referidas a contrato menor según expediente con entrada de agosto a octubre 2024 (parte I) correspondientes a la entidad AVESAN por un importe total de 1.234,23 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/136 "FACTURAS CTO. MENOR S/EXP. CON ENTRADA DE AGOSTO A OCTUBRE 2024 (PARTE I)

AVESAN”, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/1275	Emit- 240548	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	411,41 €		409,98 €
					01 34213 21200	127,05 €
					00 34020 21200	33,26 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,47 €
F/2024/1421	Emit- 240601	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	411,41 €		409,98 €
					01 34213 21200	127,05 €
					00 34020 21200	33,26 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,47 €
F/2024/1591	Emit- 240659	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	411,41 €		409,98 €
					03 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,47 €
					09 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					01 34213 21200	127,05 €
					14 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					00 34020 21200	33,26 €
			TOTAL	1.234,23 €		

N.º 361/24.- IMDECO.- 16. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 12/12/2024, SOBRE APROBACIÓN DE

UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/76, REFERIDAS A CONTRATO MENOR SEGÚN EXPEDIENTE CON ENTRADA HASTA JULIO DE 2024 (PARTE I) CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO NATACIÓN VISTA ALEGRE NAVIAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.306,80 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 12/12/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable F 2024/76, referidas a contrato menor según expediente, con entrada hasta julio de 2024 (parte I), correspondientes a la entidad Club Deportivo Natación Vista Alegre Navial, por un importe total de 1.306,80 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/76 “FACTURAS CTO. MENOR S/EXP C/ENTRADA HASTA JULIO 2024 (PARTE I)”, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Fra.	Registro	Nº Emisión Fra.	Tercero	Nombre Tercero	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/452		23-24 67	G14365803	CD NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL	272,25 €	01 34226 22799	271,30 €
F/2024/862		23-24 91	G14365803	CD NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL	834,90 €	01 34226 22799	832,00 €
F/2024/1090		23-24 97	G14365803	CD NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL	199,65 €	01 34226 22799	198,96 €
				TOTAL	1.306,80 €		1.302,26 €

Siendo las 11:47 horas se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Ruiz Membrilla.

N.º 362/24.- IMDECO.- 17. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 12/12/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE UNA FACTURA CONTENIDA EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/138 REFERIDA A SUMINISTRO ELÉCTRICO,

CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A, POR UN IMPORTE TOTAL DE 9,45 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 12/12/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de una factura contenida en la relación contable F 2024/138 referida a suministro eléctrico, correspondiente a la entidad Gas Natural Comercializadora S.A, por un importe total de 9,45 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/138 "FACTURA SUMINISTRO ELECTRICO 2023, SIN EXPEDIENTE DE GASTO CON CARGO A 2024", que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Fra.	Nº Emisión Fra.	Tercero	Nombre	Importe Fra.	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/666	PI24142000150238	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	9,45 €	2024 10 34220 22100	9,43 €
			TOTAL	9,45 €		

N.º 363/24.- SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.- 18. DICTAMEN DE LA C.P. DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 12/12/2024, SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA RED DE CIUDADES AGENDA 2030 ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES POLÍTICOS Y TÉCNICOS Y PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 12/12/2024, sobre adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la RED DE

CIUDADES AGENDA 2030 así como nombramiento de representantes políticos y técnicos y pronunciamiento favorable del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Peno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX), acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y manifestar su parecer favorable a la aprobación de la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la RED DE ENTIDADES AGENDA 2030 en calidad de socio titular a partir del año 2024.

SEGUNDO.- Adquirir por el Ayuntamiento de Córdoba los siguientes compromisos:

a) Realizar una declaración por parte del titular de Alcaldía dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

b) Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de FEMP.

c) Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

d) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

e) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, y actualizadas en la IV Asamblea celebrada el 5 de julio de 2024, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

TERCERO.- Designar como representante político a Doña Blanca Torrent Cruz y como representante técnico a Doña Estefanía Montes Wizner para la Red

CUARTO.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible sea efectiva.”

URGENCIAS.

N.º 364/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 16/12/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º

11/2024 ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 474.451,20 €.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 16/12/2024 sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 11/2024 así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 474.451,20 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 11/2024 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicio 2024 por importe de 474.451,20 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local que obra en el expediente por los que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC o N.º AD	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	N.º Operación O previa para REC 2024	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	C.Gestor	Descuento	Aplicación
220240018634	F/2024/830	01/02/2024	FV24 57	31/01/2024	52.716,80	920240010678	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. enero / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun enero / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/1873	01/03/2024	FV24 115	29/02/2024	52.716,80	920240010679	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. febrero / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun febrero / Servicio Mantenimie	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/3056	01/04/2024	FV24 174	27/03/2024	52.716,80	920240010680	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. marzo / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun marzo / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/4338	06/05/2024	FV24 232	30/04/2024	52.716,80	920240010681	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. abril / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun abril () / Servicio Mantenim	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/5524	31/05/2024	FV24 294	31/05/2024	52.716,80	920240011865	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. mayo / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun mayo / Servicio Mantenimiento MM	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/6675	02/07/2024	FV24 358	28/06/2024	52.716,80	920240014373	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. junio / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun junio / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/7746	01/08/2024	FV24 420	31/07/2024	52.716,80	920240017903	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. julio / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun julio / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/8422	02/09/2024	FV24 475	30/08/2024	52.716,80	920240018550	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. agosto / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun agosto / Servicio Mantenimient	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/9823	01/10/2024	V24 579	01/09/2024	2.716,80	920240021159	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun septiembre / Servicio Mantenimiento MMun septiembre / Servicio Promocion y Funci	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 312 22700 0
Total Disconformidad Omisión Función Interventora					474.451,20							

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes

documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º RC o N.º AD	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	N.º Operación O previa para REC 2024	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	C.Gestor	Descuento	Aplicación
220240018634	F/2024/830	01/02/2024	FV24 57	31/01/2024	52.716,80	920240010678	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. enero / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun enero / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/1873	01/03/2024	FV24 115	29/02/2024	52.716,80	920240010679	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. febrero / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun febrero / Servicio Mantenimie	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/3056	01/04/2024	FV24 174	27/03/2024	52.716,80	920240010680	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. marzo / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun marzo / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/4338	06/05/2024	FV24 232	30/04/2024	52.716,80	920240010681	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. abril / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun abril () / Servicio Mantenim	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/5524	31/05/2024	FV24 294	31/05/2024	52.716,80	920240011865	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. mayo / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun mayo / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/6675	02/07/2024	FV24 358	28/06/2024	52.716,80	920240014373	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. junio / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun junio / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/7746	01/08/2024	FV24 420	31/07/2024	52.716,80	920240017903	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. julio / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun julio / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/8422	02/09/2024	FV24 475	30/08/2024	52.716,80	920240018550	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Serv. Limpieza y Control Funcion. M.Mun. agosto / Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun agosto / Servicio Mantenimiento	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
220240018634	F/2024/9823	10/10/2024	FV24 579	30/09/2024	52.716,80	920240021159	A14098495	MERCACORDOBA, S.A.	Servicio de Admon. y Asis. Tecnica MMun septiembre / Servicio Mantenimiento MMun septiembre / Servicio Promocion y Funci	EM-MERCADOS	0,00	2024 Z E64 4312 22700 0
Total Disconformidad Omisión Función Interventora					474.451,20							

N.º 365/24.- IMDECO.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 18/12/2024 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS SIN CRÉDITO POR SUMINISTRO ELÉCTRICO, CONTENIDAS EN LAS RELACIONES CONTABLES F 2024/157, 2024/158 Y 2024/159, DEL EXPEDIENTE CONTRATO 136/22, PERÍODO 2023/24 Y 2024/25 POR IMPORTES DE 125.544,25 €, 2.820,10 € Y 32.820,48€, RESPECTIVAMENTE .

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 18/12/2024, sobre aprobación de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto del IMDECO 2024, de las facturas contenidas en las relaciones contables F 2024/157, 2024/158 y 2024/159, correspondientes a suministro eléctrico exp. Cto 136/22, período 2023/24 y 2024/25.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

UNICO: Aprobar la propuesta de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LAS RELACIONES CONTABLES F 2024/157, 2024/158 Y 2024/159 “FRAS. SUM. ELECTRICO SIN CRÉDITO EN ANUALIDAD 2024 DEL EXP. CTO 136/22, PERIODO 2023/24 Y 2024/25”, conforme el siguiente detalle:

Nº relación:	F/2024/157
CÓDIGO CSV:	(a4c40cf8c113571bdac6afa9301fe9522cc0a00f)

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
F/2024/366	11/03/2024	085033661543 0077 PZZ401N0205405	07/03/2024	3.257,02 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/369	11/03/2024	085033661543 0081 PZZ401N0213616	08/03/2024	4.214,82 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/482	05/04/2024	085033661543 0096 PZZ401N0224812	03/04/2024	8.069,79 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/531	09/04/2024	085033700991 0052 PMR401N0175081	27/03/2024	2.444,25 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/535	09/04/2024	085033500227 0121 PZZ401N0231063	05/04/2024	5.469,97 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/734	12/05/2024	085033510554 0121 PNR401N0173961	15/04/2024	2.381,99 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/739	12/05/2024	085033700972 0066 PMR401N0211318	11/04/2024	1.248,15 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/741	12/05/2024	085033700991 0067 PMR401N0233602	23/04/2024	2.105,67 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/828	29/05/2024	085033661543 0102 PZZ401N0244063	27/05/2024	8.192,99 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/830	29/05/2024	085033500227 0136 PZZ401N0245234	27/05/2024	4.138,91 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/881	06/06/2024	085033500208 0140 PZZ401N0252411	04/06/2024	14.620,66 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/882	06/06/2024	085033661543 0117 PZZ401N0250519	04/06/2024	8.458,55 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/883	06/06/2024	085033500227 0140 PZZ401N0252412	04/06/2024	4.250,27 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/905	07/06/2024	085033510476 0121 PNR401N0231575	04/06/2024	900,95 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/907	07/06/2024	085033510592 0094 PNR401N0208879	13/05/2024	2.451,73 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/908	07/06/2024	085033510554 0134 PNR401N0231579	04/06/2024	2.191,00 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/909	07/06/2024	085033510535 0100 PNR401N0198972	07/05/2024	2.322,18 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/912	07/06/2024	085033510778 0115 PNR401N0231586	04/06/2024	660,89 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.

F/2024/914	07/06/2024	085033510797 0115 PNR401N0231587	04/06/2024	1.060,12 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/915	07/06/2024	085033510535 0115 PNR401N0231578	04/06/2024	1.896,45 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/916	07/06/2024	085033510632 0115 PNR401N0231583	04/06/2024	1.090,40 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/918	07/06/2024	085033510592 0100 PNR401N0231581	04/06/2024	2.206,12 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/919	07/06/2024	085033510592 0115 PNR401N0245163	05/06/2024	2.338,92 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/922	07/06/2024	085033510516 0121 PNR401N0245161	05/06/2024	322,66 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/925	07/06/2024	085033510778 0121 PNR401N0245165	05/06/2024	641,57 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/928	07/06/2024	085033700991 0071 PMR401N0298662	04/06/2024	3.715,72 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/929	07/06/2024	085033700972 0070 PMR401N0296209	04/06/2024	902,35 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1118	04/07/2024	085033661543 0121 PZZ401N0262340	02/07/2024	2.491,17 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1119	04/07/2024	085033500208 0155 PZZ401N0264266	02/07/2024	5.580,80 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1120	04/07/2024	085033500227 0155 PZZ401N0264267	02/07/2024	1.642,89 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1146	10/07/2024	085033510495 0121 PNR401N0266265	11/06/2024	1.317,96 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1147	10/07/2024	085033510778 0134 PNR408N0016767	08/07/2024	205,75 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1148	10/07/2024	085033510632 0121 PNR401N0272686	17/06/2024	1.176,30 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1149	10/07/2024	085033510651 0121 PNR401N0253243	06/06/2024	851,42 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1150	10/07/2024	085033510554 0149 PNR401N0268128	12/06/2024	1.742,69 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1152	10/07/2024	085033510476 0149 PCZ401Y0013190	24/06/2024	299,29 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1153	10/07/2024	085033510797 0121 PNR401N0257676	07/06/2024	1.023,99 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.

F/2024/1154	10/07/2024	085033920598 0031 PNR408N0013493	13/06/2024	188,54 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1156	10/07/2024	085033510710 0134 PNR401N0261678	10/06/2024	445,16 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1157	10/07/2024	085033510476 0134 PNR401N0261676	10/06/2024	1.825,89 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1160	11/07/2024	085033510797 0134 PNR408N0014713	03/07/2024	337,51 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1161	11/07/2024	085033700991 0086 PMR401N0357237	25/06/2024	1.622,14 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1164	11/07/2024	085033510535 0121 PNR401N0266266	11/06/2024	2.286,33 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1165	11/07/2024	085033700972 0085 PMR401N0338122	11/06/2024	779,65 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1167	11/07/2024	085033510516 0134 PNR408N0014711	03/07/2024	100,97 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1171	11/07/2024	085033510476 0168 PCZ401Y0013254	25/06/2024	257,35 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1172	11/07/2024	085033510613 0134 PNR408N0016763	08/07/2024	455,42 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1173	11/07/2024	085033700972 0091 PMR408N0019807	08/07/2024	248,96 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1176	11/07/2024	085033510632 0134 PNR408N0016764	08/07/2024	519,80 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1183	11/07/2024	085033920598 0044 PNR401N0271470	14/06/2024	274,62 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1186	11/07/2024	085033510613 0121 PNR401N0261677	10/06/2024	1.048,51 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1188	11/07/2024	085033510651 0134 PNR401N0275445	19/06/2024	725,43 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1307	07/08/2024	085033510476 0187 PNR408N0017980	09/07/2024	1.755,98 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1309	07/08/2024	085033510554 0153 PNR408N0017981	09/07/2024	503,55 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1310	07/08/2024	085033510651 0149 PNR408N0021195	01/08/2024	32,61 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1311	07/08/2024	085033510535 0134 PNR408N0020054	19/07/2024	953,55 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.

F/2024/1312	07/08/2024	085033510495 0134 PNR408N0020053	19/07/2024	367,32 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1314	07/08/2024	085033920598 0059 PNR408N0017983	09/07/2024	227,13 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1315	07/08/2024	085033510592 0121 PNR408N0018872	10/07/2024	959,35 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1524	18/09/2024	85033700991 0000 P24CON036366198	13/09/2024	577,57 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1771	22/10/2024	85033951525 0000 P24CON039899487	04/10/2024	217,73 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1772	22/10/2024	85033920676 0000 P24CON037564997	19/09/2024	197,67 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1773	22/10/2024	85033920676 0000 P24CON037407416	18/09/2024	565,46 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1783	22/10/2024	85033951525 0000 P24CON039902392	04/10/2024	183,69 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
TOTAL				125.544,25 €		

Nº relación:	F/2024/158
CÓDIGO CSV:	(63213a425be953ea785cec1848ab1f3e1161a896)

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
F/2024/738	12/05/2024	085033510710 0115 PNR401N0173962	15/04/2024	523,41 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/901	07/06/2024	085033510759 0115 PNR401N0229416	04/06/2024	635,07 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/902	07/06/2024	085033510710 0121 PNR401N0231585	04/06/2024	429,59 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/920	07/06/2024	085033510759 0121 PNR401N0242693	05/06/2024	767,12 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1179	11/07/2024	085033510759 0134 PNR408N0016766	08/07/2024	340,70 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1313	07/08/2024	085033510710 0149 PNR408N0017982	09/07/2024	124,21 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
TOTAL				2.820,10 €		

Nº relación:	F/2024/159
CÓDIGO CSV:	(8cca44f7f43bf62f75f5eb564b3e9eda5b6fdeb9)

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
F/2024/1290	03/08/2024	085033661543 0140 PZZ401N0269037	01/08/2024	6.518,19 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1337	07/08/2024	085033510476 0191 PNR401N0302898	10/07/2024	3.480,15 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1435	04/09/2024	085033661543 0155 PZZ401N0276255	02/09/2024	3.578,38 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1507	17/09/2024	85033510554 0000 P24CON036140631	12/09/2024	1.138,90 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1703	14/10/2024	85033510797 0153 PNR401N0323872	08/08/2024	1.331,50 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1704	14/10/2024	85033510554 0172 PNR401N0323871	08/08/2024	1.555,47 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1707	14/10/2024	85033510535 0153 PNR401N0326223	09/08/2024	2.843,19 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1759	19/10/2024	85033510476 0212 PNR401N0337971	03/09/2024	6.410,10 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1764	19/10/2024	85033510495 0153 PNR401N0319130	06/08/2024	1.033,82 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1766	22/10/2024	85033700991 0000 P24CON037564996	19/09/2024	2.396,14 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
F/2024/1781	22/10/2024	85033510476 0000 P24CON039817872	03/10/2024	2.534,64 €	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
			TOTAL	32.820,48 €		

Siendo las 11:51 horas el Sr. Fuentes abandona definitivamente la sesión plenaria.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.

N.º 366/24.- ALCALDÍA.- 1.1.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 11/11/2024 (ORDINARIA) HASTA EL 10/12/2024 (ORDINARIA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 11/11/2024 (ordinaria), 15/11/2024 (extraordinaria), 18/11/2024 (ordinaria), 25/11/2024 (ordinaria), 28/11/2024 (extraordinaria y urgente), 02/12/2024 (ordinaria), 04/12/2024 (extraordinaria) y 10/12/2024 (ordinaria).

N.º 367/24.- ALCALDÍA.- 1.2.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1285/24 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 02/12/2024 SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 1285/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 02/12/2024, sobre modificación de representantes del Grupo Municipal VOX en el Consejo Rector del IMDECO con CSV: a9e5432cedfd2fde8503717f71a1a47e1b31f625.

N.º 368/24.- ALCALDÍA.- 1.3.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1242/24 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 25/11/2024 SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO, A SU VEZ, DEL CONTENIDO DEL DECRETO N.º 2024/17656, DE 20 DE NOVIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO MAGNO RESPECTO A LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 1242/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25/11/2024, sobre toma de conocimiento, a su vez, del contenido del Decreto n.º 2024/17656, de 20 de noviembre, de modificación del Decreto Magno respecto a las funciones correspondientes a la Delegación municipal de Cooperación y Solidaridad con CSV: 96db1c5352df6fb5c9fc8ef60c817d72d9008ab4.

N.º 369/24.- INTERVENCIÓN.- 1.4.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de informe definitivo de la Intervención General municipal sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2023. CSV: a88ca6411928c03ae70c804de6e4a21fba01f306.

N.º 370/24.- ASESORÍA JURÍDICA.- 1.5.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL AUTO N.º 48/2024 DE 16/09/2024, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE CÓRDOBA DECLARANDO LA CADUCIDAD DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 110/2024, INTERPUESTO POR D. ANTONIO HURTADO ZURERA CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 14/03/2024, CON EL N.º 67/24, SOBRE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO N.º 143/21 DE 10 DE JUNIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del auto n.º 48/2024 de 16/09/2024, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Córdoba declarando la caducidad del Recurso Contencioso Administrativo n.º 110/2024, interpuesto por D. Antonio Hurtado Zurera contra acuerdo plenario de 14/03/2024, con el n.º 67/24, sobre solicitud de revisión de oficio del acuerdo plenario n.º 143/21 de 10 de junio con los siguientes CSVs:

CSV: 8364eac1d8fb26f9079d37cc787f7e5a52ab943b

CSV: 0066afd55eda1cfbca65f0cdf13dd40225101b8a

Siendo las 11:53 horas la Sra. Interventora abandona definitivamente la sesión plenaria.

Siendo las 11:58 horas el Sr. Saco abandona definitivamente la sesión plenaria.

URGENCIAS.

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

N.º 371/24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN VARIOS RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS DISTINTOS CAPITULARES.

RUEGOS

1.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige el ruego al Sr. Ruiz Madruga en relación con la rueda de prensa previa a la inauguración del alumbrado navideño cuando junto con su compañero Julián Urbano aseguraron que se habían quedado algunos barrios sin alumbrado navideño en años anteriores, y que eso, no volvería a pasar. Manifiesta que no ha cumplido su palabra, porque ha vuelto a repetirse. Asimismo, comenta que la semana pasada, en la correspondiente Comisión, se le volvió a rogar que hiciera todo lo posible para que estos barrios estuviesen alumbrados, sorprendiéndole la respuesta que le dio: “ni este año ni el que viene, esos barrios van a tener alumbrado navideño”. Por ello, le ruega que tome y aprenda de la iniciativa, por ejemplo, de los vecinos del barrio Naranjo, quienes con sus propios recursos y con mucho esfuerzo están alumbrando las calles de su barrio al sentirse abandonados

institucionalmente. Además, le pide, que no obligue a todos los vecinos y vecinas del resto de barrios a tener que hacer este tipo de iniciativas para disfrutar de un alumbrado navideño digno, recordándole, que en las fechas en las que estamos, la navidad debe llegar a todos los rincones de Córdoba y no solo al centro.

2.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con la mesa de negociación de los caracoleros de Córdoba, se dirige al Sr. Coca, recordándole los problemas que tuvieron el pasado año antes de la apertura donde les exigieron cierta normativa. Comenta que durante la celebración de la mesa, el Sr. Gómez, Coordinador, los dejó sentados en la mesa con la excusa de que había ciertos violentos en el salón plenario. Por lo que ruega, que estos pequeños autónomos que montan sus puestos en nuestra ciudad, y que es un referente turístico, tengan asegurada la forma en que deben montar esos puestos y que de una vez por todas, se sienten en esa mesa de negociación para aclarar las necesidades que tiene el sector.

3.- D. José Carlos Ruiz Morales, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, reitera un ruego que han hecho en numerosas ocasiones, pidiéndole al Sr. Alcalde que les aclare la situación de Caballerizas Reales. Manifiesta que han conocido por prensa, la presentación de un proyecto que contempla una inversión de 9,6 millones de euros por parte de una entidad ajena al Ayuntamiento, siendo este edificio de propiedad municipal y por ello, es por lo que exige una gestión clara y transparente de la que hasta ahora no se ha informado ni a su grupo municipal ni al resto de la ciudadanía. Continúa diciendo que llevan meses requiriéndole: primero, información sobre la actividad actual y pidiendo que le aclaren si la intervención municipal tiene conocimiento de las actividades que se están realizando en el edificio y si cumple con los requisitos legales administrativos pertinentes; segundo, un inventario de patrimonio, y que se informe si tras la adquisición por parte del Ayuntamiento se ha realizado un informe detallado del patrimonio histórico existente en Caballerizas Reales; y tercero, un estudio de las actuaciones previas en que se especifique si se ha llevado a cabo un análisis técnico y patrimonial de las intervenciones realizadas con anterioridad en este edificio histórico que permita garantizar su correcta conservación y además, le pide que se defina claramente el modelo de gestión que el equipo de gobierno plantea para Caballerizas Reales, dejando claro si existe intención de mantener una gestión pública que asegure la transparencia y el beneficio para esta ciudad. Por todo ello, le ruega que aporte toda la documentación requerida, que responda todas las solicitudes pendientes y aclare los objetivos que tiene para este espacio.

4.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación a un ruego que realizó en el Pleno de mayo, en el que pedía que se revisase la iluminación del entorno de la Mezquita, concretamente de la Calle Torrijos. Comenta que los vecinos siguen manifestando su queja porque al parecer aún no se ha intervenido. Por tanto, le ruega por segunda vez, que se hagan las actuaciones oportunas para mejorar la iluminación de la zona.

5.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con una queja sobre el comedor que tienen un grupo de padres y madres del CEIP Juan de Mena, se dirige a la Sra. Ruiz Rodríguez, exponiendo que aunque no son competencias del Ayuntamiento, apela a la Delegación de Educación de la que es responsable, para que medie, ya que la Junta de Andalucía hace oídos sordos a las múltiples quejas sobre el servicio de comedor, y ruega, hable con estos padres y madres para buscar soluciones a estas incidencias que se están dando. Añade, que aunque este colegio es el que lo está abanderando, existen otras CEIP con este mismo problema.

6.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que en el anterior Pleno, le rogó a la Sra. Contador, que si podía, adelantará la reunión que tenía prevista para el 22 de febrero con una sesión sindical de trabajadoras de cuidados a domicilio. Expresa que las trabajadoras le han vuelto a remitir una petición para poder adelantar la reunión y cree que aún no se les ha dado respuesta. Le recuerda a la Sra. Contador que la reunión se pidió en octubre, considerando que podía haber encontrado un hueco antes del 22 de febrero. Ruega, por favor, adelante la reunión al mes de enero, y no tengan que esperar más, porque quizás, algunas a lo mejor no estén ni en su puesto de trabajo, dada la gestión que está haciendo la empresa Atende.

Responde la Sra. Contador que tiene en cuenta su ruego, que se lo trasladó a la Secretaría para que hiciera un hueco anterior, pero por motivos de vacaciones de la Secretaría y por temas personales propios que ha tenido unos días de baja, se imagina que no se han puesto en contacto. Vuelve a recordar que sí que se sentó con la mesa donde están representados todos los sindicatos, y por ello, entendió que la urgencia no era tal, al sentarse con el Comité que representa a todos los sindicatos de ayuda a domicilio.

7.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Alcalde, en relación con el Comité de empresa de AUCORSA y más concretamente, con el atraso de más de un año del convenio laboral. Manifiesta

que los trabajadores y trabajadoras de la empresa pública están reclamando que se actualice y se sienten a negociar dicho convenio. Expone, que el Sr. Alcalde y algunos trabajadores de la empresa municipal han hablado un poco antes de empezar el Pleno, y parece que hay compromiso para sentarse. No obstante, ruega que ese compromiso sea de verdad y avisa a los empleados/as de AUCORSA que hace dos meses, en ese mismo salón de Plenos, el Sr. Alcalde se comprometió a que el Delegado de Infraestructuras se reuniría con él para hablar de los colegios públicos, y después de dos meses de paciencia, tolerancia, búsqueda de coordinación de agendas; lamentablemente, aún no se ha producido. Por lo que le pide al Sr. Alcalde que en esta ocasión se reúna de verdad, y recomienda a los compañeros/as de AUCORSA que no se confíen mucho, por su experiencia personal, como bien ha contado, lo que se les dice, no se cumple.

8.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga por petición de QUEMASEM, la Asociación de empresarios del Polígono de las Quemadas, manifestando que mandaron una solicitud, pidiendo que se desbroce la carretera de entrada y salida al Polígono por la parte de la Fábrica de cerveza o que, al menos, se les informe de cuándo puede limpiarse esa zona anexa de entrada y salida del Polígono, y todavía no han tenido respuesta. Asimismo, añaden en la solicitud que es peligroso y da mala imagen del Polígono Industrial.

9.- D. Joaquín Dobladez Soriano, concejal del grupo municipal Socialista, ruega se tome en consideración una hoja de reclamaciones sobre la Calle Armas en la cual, se solicita la limpieza de un solar abandonado que está dando problemas de roedores y además, está siendo utilizado como vertedero incontrolado. Manifiesta que en el pasado tuvo problemas de caída de árboles y se ha solicitado por parte de los vecinos la eliminación de estos árboles bravíos que crecen en la suciedad del solar. Pide se atienda la reclamación de fecha de 2 de diciembre.

10.- D. Joaquín Dobladez Soriano, concejal del grupo municipal Socialista, en relación con las exhumaciones en los cementerios de la Salud y San Rafael, manifiesta que como bien saben, se pidió que se mantuviese una reunión de las cuatro administraciones que forman parte de ese protocolo antes de que finalizase el año y celebra, que parece que esa reunión se va a llevar a cabo el día 20 de diciembre. Espera que sirva para evaluar lo que se ha venido haciendo hasta ahora, programar el trabajo hasta 2025 que es cuando culmina el vigente convenio, y además, que se planifique el futuro planteando un nuevo convenio. Asimismo, comenta que existe una preocupación que les ha hecho llegar en forma de petición

a las cuatro administraciones a través de registro el movimiento memorialista y la Federación Andaluza de memoria democrática, por lo que ruega que se atienda dicha petición. Aclara que lo que piden, es que una vez celebrada la reunión, se convoque a las asociaciones, familiares y colectivos para explicar la planificación y la hoja de ruta que se acuerde en la reunión, teniendo especial preocupación sobre los ritmos de los trabajos y para clarificar como se está desarrollando el presente convenio y la posibilidad de que pueda haber uno futuro.

11.- D. ^a Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, ruega en relación con la petición que traen al Pleno los trabajadores de AUCORSA, pensando que lo que piden es sencillo y justo, dando varios ejemplos. Asimismo, suscribe lo que ha dicho el Sr. Hidalgo y manifiesta que los trabajadores llevan bastante tiempo intentando llegar a acuerdos y no han sido escuchados.

12.- D. ^a Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, en referencia también a AUCORSA, manifiesta que el Ayuntamiento de Córdoba aprobó la transferencia de 3 millones de euros para la compra en 2024 de 15 autobuses. Comenta que la propia Intervención hace una reclamación a AUCORSA diciendo que si esos autobuses van a entrar en el PAI de 2025, que no debería, y además, añaden que ese PAI recientemente aprobado no se va a cumplir con las inversiones proyectadas y por tanto, que esto se tendría que solucionar. Expresa que su grupo municipal piensa que en lo que respecta a la flota de AUCORSA hay que cumplir los plazos y que lo que el PAI propone para los años 25, 26 y 27, un total de 39 autobuses, si se van a dar de baja 35 autobuses, al final lo que se van a renovar son solo cuatro, por lo que no se cubre la subida tan grande de usuarios, y en las líneas que van más cargadas y con trayectos más largos continuara aumentando estrés de los trabajadores. Por tanto, ruega se mejore esa renovación de la flota que es tan necesaria.

13.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, expone que el pasado 3 de diciembre, en torno a 15.000 personas de las entidades sociales de la discapacidad del Tercer Sector, fueron a Sevilla manifestándose por una situación límite que llevan viviendo. Se dirige al Sr. Alcalde para que actúe y hable con el Presidente de la Junta de Andalucía y con la Consejería, ya que están reivindicando algo justo como es la subida del coste plaza. Cree que este Ayuntamiento debe corresponder a esa reivindicación porque se están viendo en un grave peligro y le ruega, que escuche a la ciudadanía y a estas entidades y actúe en beneficio de las mismas por una financiación justa para que puedan seguir desarrollando las actividades que permiten.

14.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, en materia de accesibilidad expresa que en anteriores sesiones plenarias se han aprobado algunas mociones, como es la del caso de la Colonia de la Paz que llevan reivindicando que rebajen las aceras de los pasos de peatones para poder transitar, que se coloquen bien semáforos y algo tan básico relacionado con la modificación del artículo 49, que es la eliminación de una palabra que menoscaba los derechos y los intereses de las personas con discapacidad. Por ello, vuelve a reivindicar que se retire de todos aquellos lugares públicos la palabra discapacitados, considerando que es algo muy sencillo y que no cuesta nada hacerlo, y ruega, que se lleve a cabo.

Con respecto a la Colonia de la Paz, responde el Sr. Jordano que ya le ha explicado en varias ocasiones la forma de trabajar que tiene la Delegación y que hay que ir proyecto por proyecto. Añade que lo más cercano, que está ya en la Plataforma de contratación, es la Vía Augusta. Asimismo, comenta que en cuanto a la retirada en la señalización propia del Ayuntamiento se ha hecho, se está haciendo y en otras señalizaciones, se hizo en colaboración con la Asociación Down. Manifiesta que las que quedan son de personas particulares y son los responsables de eso, pero que son conscientes y están haciendo partícipes a las personas y al sector privado para que lo modifiquen, pero que es lento y trabajoso.

15.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Coca con un ruego muy sencillo. Comenta, que sabe que está recogido en el Plan de Seguridad previsto para estos días, prohibir la venta de artefactos pirotécnicos, pero dice que le han llegado varias peticiones a su grupo en las que les piden que haya una especial vigilancia en el uso, y no solo en la venta. Por ello, le ruega una mayor vigilancia de ambas cosas, sobre todo en los barrios que se encuentran más alejados del centro.

16.- D.ª Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde para que vele porque se dé respuesta a las preguntas y peticiones de información por escrito. Manifiesta que siguen teniendo algunas pendientes y por tanto, ruega que se garantice el derecho al acceso a la información que tienen y el deber del gobierno de responder.

El Sr. Torrico manifiesta que las preguntas del Pleno están contestadas.

La Sra. González le responde que no solo se hacen preguntas y peticiones en el Pleno, sino fuera de él, y manifiesta que es el Secretario de Pleno quien tiene que velar para que la oposición tenga acceso a esa información. Comenta que sigue pendiente la factura del viaje a México de la Sra. Albás, del viaje a Londres

de la Sra. Aguilar y les siguen quedando más preguntas y peticiones pendientes sin respuesta y que no quiere tener que ir a los Juzgados.

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al tema de los empleados de AUCORSA, manifiesta que tienen 15 días de vacaciones, cuando el resto tienen mínimo 30 días; 8 horas de trabajo al día, como cualquier trabajador; reivindica los asuntos propios que tienen los demás. Asimismo, comenta que están todos los miembros que forman parte del Consejo de AUCORSA presentes, indicándole al Sr. Alcalde, que si quiere pueden aprobar todas estas mejoras para los empleados de AUCORSA allí mismo, porque considera que son reivindicaciones sensatas y con el menor coste que puede tener la empresa. Le recrimina al gobierno que si no están dispuestos a sentarse para eso, no sabe para qué lo están. Manifiesta que estos trabajadores sufren tensión a la hora de prestar su trabajo y servicios, y le dice al Sr. Alcalde que tienen que trabajar ocho horas, no más, si se quiere que el servicio sea digno.

El Sr. Alcalde comenta que estaba esperando que saliese el tema por todos los grupos municipales para intervenir. Explica que esta mañana ha mantenido una breve conversación con los trabajadores de AUCORSA y considera razonables las peticiones que les han hecho y por ello, por parte del Sr. Jordano se va a convocar una reunión en enero y se tratará de desbloquear la situación y avanzar en el seno de la negociación del convenio colectivo, que a priori parece razonable. Expresa que este tema de vacaciones y asuntos propios no es un tema nuevo, sino que vienen arrastrándose históricamente, pero que espera se pueda arreglar o por lo menos haya un avance. Asimismo, manifiesta que la vehemencia que están utilizando ahora con este tema se la podían haber aplicado cuando gobernaban.

Interviene la Sra. Aguilar, en relación con el ruego realizado por la Sra. González, manifestando que envió el 11 de diciembre la información que solicitó respecto al viaje a Londres.

También interviene la Sra. Albás, comentando que lo de México se contestó en el Pleno, pero que no obstante recabará la información y se la hará llegar.

Le dice el Sr. Hurtado que lo que quieren es la factura, y eso no les ha llegado.

Interviene de nuevo la Sra. Albás diciéndole que su Secretaria está de baja y que ella misma recabará la información y se la enviará.

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador diciendo que todos saben lo que está ocurriendo en Atende, y que ella también. Pone ejemplo de las irregularidades en las nóminas, en los turnos

que se están concediendo y otras cuestiones que son inadmisibles. Le ruega que no solo se reúna, aunque esté muy ocupada, sino que se siente con Atende y le obligue a cumplir con el contrato y convenio colectivo a esa empresa de ese empresario tan poderoso.

La Sra. Contador le dice al Sr. Hurtado que no se enfade, que las cosas se pueden decir con otras palabras, y que es verdad que está muy ocupada, pero que ella atiende a todo el mundo. Manifiesta que desde su Delegación están atentos a todas las quejas y que de manera periódica se sientan tanto con el Comité como con la empresa para trasladarles las peticiones.

19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expresa un ruego de los vecinos sobre la salida que hay en calle Músico Francisco de Salinas para carretera Trassierra manifestando que no pueden girar a la izquierda para la Estación y tienen que dar la vuelta hasta la glorieta, pidiendo que se estudie el cambio de señalización de tráfico y movilidad.

20.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, desde la barriada de la Colonia de la Paz ruegan la pavimentación de calle Asín Palacios, Islam y Marqués de Cabriñana.

21.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación a la última fiesta de navidad en las Tendillas. Manifiesta que si no es tal y como lo relata, le pide que se lo aclare. Explica que según tiene entendido, llamó a una empresa y le pidió una serie de servicios para poder celebrar esta fiesta de fin de año en las Tendillas, parece ser que no había abierto expediente y lo había pedido de favor. Comenta que esta pequeña empresa, fue especialmente generosa con él y presto el servicio, suponiendo dos facturas. Asimismo, expresa que de esta deuda se han emitido dos veces las facturas y se le rechazan sin saber por qué, suponiendo para la empresa un calvario. Dice que este Ayuntamiento no cumple con la Ley de Morosidad del periodo medio de pago a proveedores de 30 días, pero que esto va bastante más allá, haciendo responsable a empresas a las que se les encargan unos servicios determinados de forma no correcta y ahora tienen que asumirlo y sufrir hasta poder cobrarlo. Ruega que se ponga en la piel de los empleados y directivos de la empresa, que tome las medidas necesarias para que se les pague lo antes posible y que no vuelva a actuar de esa manera.

Interviene el Sr. Ruiz Madruga diciendo que se informará y le dará respuesta.

Le responde el Sr. Hurtado manifestando que le puede facilitar las últimas facturas.

22.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a la Carpa de Comacor, manifiesta que es una actividad de apoyo al comercio, en un espacio muy transitado en Córdoba y que merece que se incluya en la programación de Navidad como una actividad más. Por ello, ruega que se incluya para las próximas navidades.

23.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a las inspecciones que se debe de hacer sobre hidrantes y bocas de incendios, después de lo ocurrido en Moreras (hace un breve inciso mandando un mensaje de solidaridad y apoyo a la familia), manifiesta que ha puesto sobre aviso de que puede que no estén correctamente o para su puesta en uso inmediato. Piensa que es algo muy importante que pone en riesgo a muchas familias y ruega una revisión al respecto para poder evitar que se repita lo ocurrido.

24.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con la rehabilitación del barrio Figueroa, manifiesta que le duele porque se está perdiendo una oportunidad cuando solo 14 de 72 comunidades se pueden beneficiar de un proyecto de ayuda de los Next Generation que permitiría mantener sus viviendas en perfecto estado. Por tanto, ruega que no sigan con la intención de que la gran mayoría se quede fuera de la rehabilitación de viviendas y no tengan tal posibilidad. Cree que no han atendido al programa de ayudas porque no se ha constituido una oficina municipal donde se hubiese informado correctamente y dado confianza a la totalidad de los vecinos y hubiesen visto las distintas alternativas. Explica que la Junta de Andalucía que es la que hace el programa, se va de rositas sin pagar nada en absoluto, considerando que la aportación que están haciendo los vecinos, la podría sufragar la Junta de Andalucía, y cree que lo peor es que se está perdiendo la oportunidad de rehabilitar un gran barrio, rogando que esto no se dé por perdido.

25.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que se han reunido con los vecinos de Santa Cruz y uno de los principales problemas es el transporte. Manifiesta que una de las posibilidades, que ya se ha aprobado varias veces en este Pleno, es que hubiese una línea. Comenta que se podría cuestionar, ya que no hay ningún estudio económico y no sabe si es viable o no, pero explica que están para tratar de evitar o reducir el transporte privado y fomentar el público. Añade que Santa Cruz ya no tiene ni taxistas. Traslada la

propuesta de los vecinos, que se conforman con algo bastante modesto, que en el autobús concertado que va para los escolares, las plazas sobrantes puedan utilizarlas. Cree que con buena voluntad y con el consentimiento de la Junta de Andalucía esa reivindicación, aunque considera que la óptima es que tuviese su transporte público de AUCORSA, podría ser un avance sustancial.

Interviene el Sr. Jordano contando que hubo una reunión hace poco del órgano de periferia y le trasladaron el problema. Manifiesta que no hay que hacer nada nuevo con la Junta de Andalucía, que se participa de un consorcio provincial y que ya están en ello. Comenta que es cuestión de tiempo tener una respuesta.

26.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde para que valore la propuesta en relación al taxi, debido a los últimos acontecimientos de inseguridad en el sector, de implantar, como en otras ciudades, un pulsador o botón del pánico que comienza a grabar el interior del taxi y queda constancia de todo lo que sucede en el interior, permitiendo además, localizar el taxi y que la Policía pueda actuar. Asimismo, considera que el anuncio de eso, ya sería disuasorio para todos aquellos que se les ocurre cualquier tipo de delito contra estos trabajadores y trabajadoras. Por tanto, ruega que lo estudie.

Nuevamente interviene el Sr. Jordano, manifiesta que la comunicación con todos los sectores implicados es bastante permanente y al hilo del taxi, comenta que han tenido muchas reuniones e impulsara lo que les pida, si lo ven interesante. Concreta, que se han producido muchos episodios en un corto espacio de tiempo, y tendría que pasar más tiempo para ver si es una tendencia, aunque les preocupa y lamentan la situación.

El Sr. Hurtado expresa que lo importante en seguridad es prevenir e implantar una medida disuasoria. Pide que se concreten y se garantice la seguridad.

27.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a la quema de contenedores, se dirige al Sr. Alcalde, comentándole que ha hecho una propuesta en positivo en el Consejo de Administración. Explica que ahora mismo el 10% de los contenedores son de carga trasera, siendo propiedad de SADECO, y el 90% de carga lateral, siendo la mitad de SADECO y la otra mitad de un renting. Cuenta que recientemente se ha sacado una licitación y se ha aprobado por el Consejo de Administración un renting para los próximos ocho años que coja la totalidad de los laterales. Manifiesta que han cuestionado ese renting porque cree que hay que capitalizar la empresa, pero independientemente de eso, considera que si el 10% son de SADECO y se están produciendo la quema de estos, con un coste de 1,2 millones de los cuales la mitad es con cargo a SADECO,

considera que deberían tomarse medidas policiales y también disuasorias, utilizando algún sistema de control y un seguro para que no suponga un coste añadido a la empresa. Por tanto, ruega algún protocolo de colaboración o control ante la quema por parte de la Policía Local y Nacional y algún tipo de cobertura de coste como un contrato de seguro, por lo menos para los que son propiedad de SADECO.

Interviene la Sra. Albás en relación con el número de contenedores quemados. Manifiesta que van a retomar el trabajo con las diferentes asociaciones vecinales porque se ha demostrado que cuando intervienen y pintan y decoran los contenedores los cuidan más. Asimismo, comenta que ya le contestaron en el Consejo de SADECO con respecto a la licitación del mantenimiento y reposición de contenedores, el cual supera el 90% y pretenden ir hacia la uniformidad de los contenedores y comenta que a ver cuánto le cobraría una compañía de aseguradora por todos los contenedores que sufran vandalismo. Expresa que seguirán haciendo campañas de concienciación para informar a la ciudadanía del coste económico que suponen esos actos vandálicos.

El Sr. Hurtado comenta que no ha tratado en ningún Consejo de SADECO sobre el protocolo entre Policía Nacional y Local, lo trae a este Pleno porque eso no compete al Consejo. Expresa que lo del seguro sí que lo sugirió, y fue el propio letrado quien tomó la palabra para decir que ese producto está en el mercado y que se podían pedir ofertas a las empresas aseguradoras.

28.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige a Cintia en relación al empadronamiento, cree que se está esforzando y quiere que lo resuelva. Asimismo, cree que está tratando de aliviar la situación, pero le ruega que le dé información pormenorizada, si la tiene, que incluso se la dé ahora. Manifiesta que en la Comisión incluso admitió que fuese trimestral porque el técnico decía que era complicado tener esos datos actualizados. También le ruega que quite la cita previa e insiste en que debería estar a través de una ordenanza. Comenta que ha visto la publicación con los cambios de exigencias donde no se va a exigir ni contrato de luz ni de agua, pero le dice que ese no es el problema. Le recuerda que le planteo casos de personas que no pueden conseguir el certificado de empadronamiento, y le ruega algo más, por ejemplo pedir una declaración responsable.

29.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con el alumbrado de navidad, comenta la decoración del barrio del naranjo y menciona la zona Patrimonio de la Humanidad en las que no se ve ni el mínimo detalle de ornamentación. Por lo que ruega un poco de generosidad para todos los

barrios de Córdoba, que cuenten con las asociaciones de vecinos, con las áreas comerciales y comerciantes. Manifiesta que antes existía un sistema donde los comerciantes pagan una parte y la otra el Ayuntamiento, y habría que plantear volver a implicar a los comerciantes, asociaciones y hacer algo más equitativo en toda la ciudad y que haya las menos quejas posibles.

Interviene el Sr. Ruiz Madruga explicando que ellos tienen la intención de dar respuesta a esas peticiones, pero ahora mismo, no tienen posibilidad porque no se puede ampliar el contrato. Manifiesta que el tema ha salido en dos ocasiones y le responde para aclararle que esto es un cambio de filosofía con lo que hicieron ellos cuando gobernaron porque cuando ellos estuvieron gobernando lo que hicieron fue reducir la iluminación navideña e incluso se formó un debate sobre el coste de la iluminación navideña y efectos. Comenta que su partido lo que ha hecho es todo lo contrario, mejorar la iluminación navideña con gran esfuerzo, con un nuevo espectáculo de sonido y en cuanto puedan renovar el contrato de luz, también harán un esfuerzo para integrar a todos los barrios.

30.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que el Rey Baltasar sea negro de verdad y no lo pinte.

31.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta el estado deplorable de la Plaza del Huerto Hundido, rogándole al Sr. Ruiz Madruga que dé una vuelta por allí y vea el estado en el que está, que le puede pasar fotos.

El Sr. Ruiz Madruga comenta que se hizo una actuación por parte de EMACSA y la plaza ahora mismo está en perfecto estado de revista, pero no obstante, le pase las fotos.

PREGUNTAS:

1.- D.ª Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, se dirige al Sr. Ruiz Madruga respecto a una pregunta realizada en plenos anteriores sobre la calle Pasaje de la Cruz. Explica que el acerado está levantado, también la arqueta de Endesa y le consta que hay vecinos que han presentado, por registro electrónico y por la aplicación Mira por Córdoba, solicitud para que se arregle. Le pregunta si está previsto que se arregle en algún momento.

El Sr. Ruiz Madruga responde que le contestará por escrito.

2.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula una pregunta al Sr. Torrico. Explica que la creación de la Mesa de Vía Pública y Veladores fue un compromiso que adquirió en el nuevo mandato, así

como su convocatoria trimestral. Expone que dicha Mesa lleva sin convocarse desde octubre, habiendo sido solicitado desde varios órganos por instancia. Pregunta si piensa volver a convocar esa Mesa y, en caso afirmativo, cuándo.

El Sr. Torrico le contesta que el 23 de enero.

Pregunta el Sr. Ruiz si han sido informados ya, respondiendo el Sr. Torrico que mañana se lanza la convocatoria.

3.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Coca y expone que el pasado 16 de octubre el Sr. Coca no acudió a la Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste, asistiendo en su lugar el coordinador general de Seguridad, D. José Carlos Gómez. El Sr. Ruiz lee el acta de dicha Junta donde se indica que van a entrar de manera inminente 13 policías a policía de barrio. Expone que, posteriormente, en Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de noviembre, se aprobó la eliminación del puesto de policía de barrio y muestra su sorpresa ante lo que manifestó el coordinador general y lo que después se aprobó en Junta de Gobierno Local. Pregunta a quién hay que creerse, al coordinador general o lo que está aprobado por la Junta de Gobierno Local. Añade que, a día de hoy, existen barriadas periféricas que están reclamando policía de barrio y no la tienen.

Le responde el Sr. Coca que existe un error conceptual y que, en cuanto a la supresión del puesto de policía de barriada le contestará la Delegada de Gestión y Recursos Humanos, por ser de su competencia. Explica que más allá de la cuestión técnica que le contestará ella, le adelanta que eso viene motivado por la Ley de Policía Local de Andalucía, y que en cada barriada había un solo policía para desempeñar esa función. Expone que, al tener que hacerse por binomio, pasa a asumirlo un destacamento específico de la policía, la patrulla Águila, estableciéndose que vayan en binomio y hagan esas mismas funciones de manera conjunta, de ahí que tiendan a desaparecer todos los puestos de policía de barriada. Explica que esa incoherencia no es tal, puesto que el servicio se va a seguir prestando al ciudadano en los términos que recoge la nueva Ley de Policía Local de Andalucía.

La Sra. Bustos aclara que había un error de concepto porque la policía de barrio no se ha suprimido, se suprime la policía de barriada por lo que ha explicado el Sr. Coca, puesto que no se podía seguir prestando el servicio con un único agente. Explica que existe el compromiso de que, en el momento en el que se vuelva a aumentar la plantilla, se volverá a retomar, no necesariamente creando la policía de barriada, sino dentro de las unidades ya existentes. Indica que los compañeros que prestan servicio en barrios recogen en su hoja de servicio todas las veces que acuden a las barriadas para mantener la seguridad. Expone que el

gran problema que tienen con el servicio de policía es la tasa de reposición por lo que les supone con el resto de la plantilla y confía en que el gobierno central les quite esa tasa de reposición para 2025.

El Sr. Ruiz afirma que están desmintiendo lo que dijo su coordinador general.

El Sr. Coca aclara que la policía de barrio se puede asimilar al término de policía de distrito, que es una intendencia independiente dentro de la policía de Córdoba y la policía de barriada era una función específica que realizaban los policías de forma unipersonal en algunas barriadas de Córdoba, periféricas principalmente. Explica que el problema es que no se puede desarrollar en los términos en los que se venía haciendo por una imposibilidad legal y que eso no significa que el servicio no se vaya a prestar, ni que no vaya a entrar más gente en la policía de barrio.

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Aguilar si cree que está realizando una buena gestión como presidenta de la Mesa de la Diversidad.

La Sra. Aguilar contesta que la Mesa de la Diversidad ha pasado de no existir a existir y a ir desarrollando acciones, en concreto las realizadas en el mes de diciembre y en el mes de junio, por lo tanto, entiende que sí.

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Aguilar cómo justifica que se esté saltando los acuerdos alcanzados en esa Mesa de la Diversidad y si cree que dejar solos a los colectivos el pasado 20 de noviembre, Día de la Memoria Trans, en la puerta del Ayuntamiento, es coherente con su papel como presidenta. También le pregunta por qué insiste en organizar charlas sobre ITS a pesar de que el colectivo le ha dejado claro que este tema debe ser tratado desde la Delegación de Salud y no desde la Delegación de Igualdad. Le pregunta si es consciente de que este tipo de actitudes está perpetuando un daño al colectivo, asociando la diversidad sexual con enfermedades sexuales. Expone que el colectivo LGTBI lleva años trabajando por la despatologización y por separar al colectivo de enfermedades de transmisión sexual, sin embargo, la Sra. Aguilar está desoyendo las peticiones claras de la Mesa de la Diversidad y organizando dos charlas, una con el IMIBIC a la que asistió sola como Delegada de Igualdad y otra, acompañada por la Delegada de Salud, que sí se aproximó algo más a lo demandado por la Mesa. Indica que lo que le piden es escuchar y actuar en consecuencia y le pregunta si cree que esa gestión es un ejemplo de compromiso con el colectivo.

La Sra. Aguilar le recuerda que la Mesa no acuerda, la Mesa propone y explica que todas las actividades que se han desarrollado han sido contrastadas y apoyadas con la Mesa. Indica que el Sr. Ruiz está hablando en nombre de un colectivo a nivel personal y le pide que no hable en nombre de la Mesa LGTBI, porque está dando su opinión personal individual y de algún colectivo pero no es una opinión generalizada. Le recuerda, asimismo, que todas las acciones llevadas a cabo han sido un éxito, el objetivo se cumplió, informado y aprobado por la gran mayoría de colectivos.

6.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Aguilar si reafirma que los actos de ITS y el acto del SIDA estaban aprobados por la Mesa de la Diversidad y le indica que está mintiendo.

La Sra. Aguilar le contesta que no va a increpar al resto de miembros de la Mesa que están en este Pleno, pero esas actividades se propusieron en la misma.

7.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige una pregunta a la Sra. Aguilar, como presidenta del IMTUR, en relación al quiosco del Bulevar del Gran Capitán. Explica que salió en prensa que se iba a incorporar a este quiosco información virtual turística y querría saber cómo está ese proyecto y cuándo se pondrá en marcha.

La Sra. Aguilar le contesta que esa acción responde al Plan de Sostenibilidad que llegó con un fondo europeo y que se está adjudicando. Explica que en estos días se están adjudicando los contratos y, si no está adjudicado ya, están pendientes de eso.

8.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula una pregunta a la Sra. Albás en relación a una noticia que vieron ayer en prensa sobre un trabajo conjunto del Ayuntamiento y la Conferencia Hidrográfica para la limpieza de ríos y arroyos de la ciudad. Pregunta si van a dejar atrás la clara dejación de funciones en cuanto a limpieza del arroyo Pedroche y si van a limpiarlo con recursos propios y no a través del voluntariado.

La Sra. Albás responde que le contestará por escrito.

9.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige una batería de preguntas que considera que debería hacerse en el seno de la reunión que tiene pendiente con el Delegado de Infraestructuras y que no se produce. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si va a comenzar en enero de 2025 la reposición de toldos en los 34 colegios comprometidos.

El Sr. Ruiz Madruga le indica que no se han reunido con los técnicos, que está pendiente, pero sí se reunió con él y le pasó toda la documentación. Le contesta que los toldos están adjudicados y están pendientes del inicio de la obra y de hacer un contrato menor de asistencia técnica, por lo que empezará a primeros de año, durante el mes de enero.

El Sr. Hidalgo pregunta si se ha firmado ya el contrato por parte de la empresa licitadora.

El Sr. Ruiz Madruga le responde que sí.

El Sr. Hidalgo aclara, respecto a la reunión referida por el Sr. Ruiz Madruga, que fue más bien un encuentro informal de 15 minutos, el pasado 28 de octubre, para abordar de manera más seria y tranquila todas las cuestiones de su grupo político sobre la educación pública de los colegios y que ese fue el compromiso. Expone que la reunión no se ha producido y el compromiso adquirido por el Sr. Alcalde en el Salón de Plenos y por el Sr. Ruiz Madruga el 28 de octubre no se ha cumplido.

10.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga, en referencia al Plan Arreglamos tu cole, cómo va para el 2024, si van a anunciar el Arreglamos tu cole 2, sin el Arreglamos tu cole 1, en definitiva, le pide toda la información que le pueda dar respecto a este tema.

El Sr. Ruiz Madruga le responde que, ahora mismo, está en contratación la asistencia técnica de la redacción de los proyectos y se ejecutará el plan. Explica que no son 13, sino que serán 26 o hasta los que lleguen con la cobertura presupuestaria que tienen. Aclara que han unido Arregla tu cole 1 y Arregla tu cole 2 en el mismo expediente y que durante el 2025 verán el inicio de las actuaciones.

El Sr. Hidalgo le recuerda que hay VideoActas.

El Sr. Ruiz Madruga le contesta que él nunca miente, que se puede equivocar en las tramitaciones, pero no miente.

11.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se refiere a la Comisión Técnica Mixta, que valora desde la Delegación de Infraestructuras, la Delegación de Educación y la Junta de Andalucía cuáles son las delimitaciones y la actuación en los diferentes centros públicos de la ciudad. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga cuándo fue la última vez que se reunió esa Comisión, quiénes son los responsables de la Delegación de Educación y la Delegación de Infraestructuras, qué se decidió en la última reunión, si hay fecha para la próxima reunión y cuál es el orden del día.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que recabará la información y le responderá por escrito. Le corrige que la comisión se llama Comisión de Coordinación.

El Sr. Hidalgo le pide que se reúna lo antes posible y trate el tema de la electrificación del colegio público Colón.

12.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga, en relación al Plan de Sombras Natural, cuándo empieza, a qué colegios afecta, y solicita toda la información que pueda arrojar luz sobre esto.

El Sr. Ruiz Madruga le contesta que se han plantado, o están para terminar, 186 árboles en los centros escolares donde no tenían cubierta vegetal. Informa de que el año que viene tienen previsto plantar 300 en las zonas donde van a tener toldo de sombra. Indica al Sr. Hidalgo que le pasará la relación de los colegios en los que están actuando o han terminado de actuar.

13.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Ruiz Rodríguez qué le parece el convenio que firmó el Ayuntamiento con la FEBE (Federación Española de Bebidas Espirituosas) de actuación por el consumo responsable de alcohol en los colegios públicos.

La Sra. Ruiz Rodríguez responde que le contestará por escrito.

14.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta sobre el CEIP García Baena, que ha tenido una obra de calado de reforma, anunciándose hace poco que la misma estaba prácticamente finalizada, por qué desde la Delegación de Infraestructuras no se ha tenido el cuidado lógico de que, si ese colegio está afrontando una obra de tal calado, sin interrupción de las clases, no se contara con un refuerzo de limpieza de SADECO, dejando todo el peso en el AMPA, que han tenido que contratar ayuda externa para limpiar las clases y los niños y niñas tengan unas condiciones dignas a la hora de recibir la educación.

El Sr. Ruiz Madruga manifiesta que no comparte ese criterio. Explica que ese colegio ha tenido una obra importante que tenía que coexistir con las clases y ha ocasionado cierta incomodidad, tanto para el equipo directivo como para los niños, pero, más allá de esa incomodidad, lo que hay es una reforma importantísima que ha dejado el colegio casi nuevo y se siguen haciendo actuaciones en el mismo. Considera que eso es lo que hay que reconocer y afirma que no se ha contratado limpieza externa por parte de los padres, que se anunció, pero no se ha realizado. Indica que SADECO ha hecho todo lo que se ha podido y se ha reforzado. Expresa que los problemas que ha podido haber son aspectos menores frente al hecho de la reforma del colegio con fondos europeos y que hoy

los niños pueden disfrutar de unas condiciones totalmente distintas a las que tenían.

El Sr. Hidalgo aclara que le preguntaba si está contento con el tipo de limpieza y de esfuerzo que ha tenido ese colegio en dicha obra.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que sí, que está muy contento.

15.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. García-Ibarrola en relación al Real Jardín Botánico de Córdoba. Explica que les consta que se ha abierto un proceso de negociación con el Comité de Empresa para la redacción definitiva de relación de puestos de trabajo, algo que celebran desde su grupo. Pregunta cuándo cree que podrán tener una propuesta que se pueda presentar al Consejo Rector.

El Sr. García-Ibarrola contesta que, efectivamente, en tiempo y forma se presentó esa RPT y se le proporcionó al Comité de Empresa, con la intención de seguir hablando y profundizando en la misma para llegar al acuerdo más positivo para el Jardín Botánico. Explica que se están teniendo varias reuniones, agradeciendo su labor tanto al gerente como al coordinador general, que se están cumpliendo los plazos y que cuando tengan perfilada esa RPT se podrá poner en marcha en la mayor brevedad posible.

El Sr. Dobladez le dice que dándole su voto de confianza sobre esa voluntad de diálogo, acepta el paseo que tienen pendiente por el Botánico.

16.- D.ª Mª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta sobre la necesaria intervención en el CEIP Azahara por los problemas de inundaciones. Quiere saber si ya se han acometido algunas de las obras que eran necesarias.

El Sr. Ruiz Madruga responde que le contesta por escrito.

17.- D.ª Mª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, se refiere al pliego de prescripciones técnicas que ha regulado la contratación de los suministros para material promocional y merchandising del 150 aniversario de Julio Romero de Torres. Pregunta, teniendo en cuenta que el pliego surge el 5 de agosto y el 29 de octubre sube a contratación con la adjudicación, siendo el objeto del contrato “creación y producción de material promocional para el 150 aniversario de Julio Romero de Torres, para qué fecha es ese material, puesto que se han acabado todos los eventos del aniversario y también el de las ciudades patrimoniales. Explica que el mismo pliego de prescripciones dice que se encargará de marcar las directrices de la dotación técnica y del seguimiento, visto

bueno y cómo va a ser el fin de los mismos. Pregunta dónde están las directrices para ver cómo ese va a hacer el uso de ese merchandising.

La Sra. Albás responde que la fecha se la contestará por escrito y que todo ese merchandising se irá repartiendo poco a poco.

Aclara la Sra. Bernal que, al poner que se encargará de poner las directrices para el buen fin de los mismos, imagina que esas directrices estarán en algún sitio.

La Sra. Albás le indica que le contestará por escrito.

18.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se refiere a la posibilidad de hacer esa instalación deportiva que se merecen en Santa Cruz y, en tanto en cuanto se desarrolla ese proyecto, la posible cesión de la nave para el uso de las personas que viven en la zona. Explica que la Delegada de Alcaldía no vive en la zona y no tienen las llaves para hacer uso de ese espacio. Pregunta qué van a hacer con la instalación deportiva, qué van a hacer con la cesión de espacio, en este caso, de la nave y si le pueden dar la llave al Consejo de Distrito para que hagan uso de la instalación.

La Sra. Aguilar le responde que él ya sabe la respuesta pues, como consejero del IMDECO, sabe cuál es el Plan Estratégico de Intervenciones y de acciones en relación a las instalaciones deportivas y ya han dicho que, a día de hoy, no está en hoja de ruta, como ya le contestó al Sr. Hidalgo, poner en marcha una instalación municipal en Santa Cruz. Explica que están poniendo en marcha otras, como es el caso de Villarrubia o la Carrera del Caballo e irán poco a poco, porque no quieren comprometerse a algo que luego no puedan ejecutar.

El Sr. Ortiz le manifiesta que de ahí la propuesta que ha lanzado de la cesión de las llaves para que puedan beneficiarse de un recinto interior y puedan aprovecharse de esa acción deportiva.

La Sra. Aguilar le indica que esa pregunta la va a responder el Sr. Ruiz Madruga, como responsable de Participación Ciudadana.

El Sr. Ruiz Madruga responde que esa nave no está adscrita a la Delegación de Participación Ciudadana y habrá que ver, a primeros de año, dónde está adscrita. Explica que quieren solicitar la adscripción a Participación Ciudadana y hacer un plan de uso de esa nave y que ahí ya darán seguridad jurídica, tanto a los técnicos que autoricen hacer actividades dentro, como a las personas. Manifiesta que el compromiso que él adquirió el otro día en la Junta Municipal de Distrito es que a primeros de año van a solicitar el traspaso de ese inmueble a la Delegación de Participación Ciudadana y harán un plan de uso junto con la Junta Municipal de Distrito. Expone que, a partir de ahí, verán la posibilidad de que se ceda o no la llave, porque es evidente que Santa Cruz necesita un espacio amplio para hacer determinadas actividades.

19.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, manda un mensaje de ánimo al trabajador del IMDECO que ha tenido un problema de salud grave, deseándole una pronta recuperación y manifiesta que esto viene por una dejación de las obligaciones que el equipo de gobierno tiene con la instalación de Vista Alegre y el resto de instalaciones del IMDECO. Explica que, ante un trabajo que tienen que realizar 8 operarios, lo están realizando 3, que se contrató a una persona pero solo iba 3 horas, lo que provoca estrés y que, al final, las personas excedan de sus competencias. Continúa explicando que en los capítulos 1 y 2 no hay dinero, pero se podrá contratar a partir de enero con la publicación de la lista definitiva de la bolsa de operarios y observan que se van a dejar 2 plazas sin aprobar por la tasa de reposición, con lo que esperan incorporarlas en 2025. Pregunta cómo piensan solucionar el problema de la falta de recursos humanos en el IMDECO.

La Sra. Aguilar indica que hay falta de recursos humanos pero están trabajando en ello y están sacando convocatorias y que, hoy en concreto, ha firmado dos. Explica que el de operarios para incorporarse a Vista Alegre está ya en vía de resolución y van trabajando porque son conscientes de que deben ir incorporando nuevo personal.

20.- D. ^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador y manifiesta que la participación ciudadana pasa, entre otras cuestiones, por respetar los órganos y reglamentos que tiene este Ayuntamiento y por convocar los órganos de los que dispone el mismo. Indica que en el mandato anterior no convocaron ni el Consejo de Mayores, ni el Consejo de la Discapacidad. Le pregunta si va a convocar el Consejo de Mayores y si van a convocar el Consejo de la Discapacidad.

La Sra. Contador contesta que sí va a convocar el Consejo de Mayores, que es el que le atañe.

El Sr. Jordano indica que contestará por escrito.

21.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, le recuerda al Sr. Alcalde que en primavera le preguntó si había tenido conocimiento de la petición del Presidente de la ELA Encinarejo sobre el centro de salud y le contestó que no sabía y que lo miraría. Indica que estamos en diciembre y no ha recibido ninguna respuesta. Explica que lo que le pide es la cesión de la titularidad del edificio y, si no está equivocado, se la harán de nuevo por escrito. Pregunta si piensa cedérselo.

El Sr. Alcalde le responde que, en este caso, le contesta ya por escrito, cuando vea todos los antecedentes.

22.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejel del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Jordano sobre el aparcamiento de Lepanto y le pregunta en qué situación se encuentra.

El Sr. Jordano aclara el concepto de esa instalación y explica que no es un aparcamiento con mercado, sino que es un mercado con aparcamiento. Afirma que la figura del estacionamiento en altura era más simple y sobre el papel sonaba que iba a ser mucho más ágil a la hora de llevarlo a más puntos del mapa, pero, al tener esa doble función, se está complicando más de lo que esperaban. Están viendo el borrador de la memoria que han preparado con los compañeros de Contratación y espera tener noticias a la vuelta de Navidad.

23.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejel del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Torrico y manifiesta que la Junta de Compensación de las urbanizaciones en proceso de regularización se nutre de las derramas que realiza cada propietario y, cuando algún propietario decide no pagarlas, si no se equivoca, lo que hacen es pasarle a la Delegación de Hacienda para que hagan un requerimiento de apremio. Pregunta si se están haciendo esos requerimientos de apremio, en qué urbanizaciones en proceso de regularización se están haciendo, si se está cobrando alguna y, cuando se cobran, qué se hace con ese dinero, si se le traslada a la Junta de Compensación. Pide que se le haga un pequeño informe o se le conteste de forma verbal, en definitiva, cuáles son esas urbanizaciones, cuáles se están cobrando, cuánto se está cobrando y cuándo se procede al reintegro de ese dinero a la Junta de Compensación.

El Sr. Torrico responde que le contestarán por escrito junto con la Delegación de Hacienda.

24.- D. ^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, procede a efectuar una serie de preguntas relacionadas con el anteproyecto de la ordenanza comúnmente conocida como de quioscos: ¿cuántas solicitudes para optar a instalar un quiosco hay ahora mismo en Córdoba?, ¿cuántas solicitudes para optar a instalar un quiosco ha habido en los últimos 6 años?, ¿cuántos quioscos hay actualmente cerrados en Córdoba?, ¿cuántas licencias expiran en 2025? Explica que tienen conocimiento de 6 de las 14 que aún quedan pero quieren corroborarlo. Lanza otra serie de preguntas: ¿cómo van los pliegos para la licitación de los quioscos próximos a caducar su concesión?, ¿se piensa sacar a licitación aquellos que llevan cerrados durante años? y ¿qué servicio se va a

encargar de la realización de estos pliegos? También quiere saber de cuánto tiempo disponen para solucionar el drama al que se enfrentan las familias cuyas licencias expiran en febrero. Indica que la información de la que disponen es que no existe ninguna petición para instalar ningún nuevo quiosco, que no las ha habido desde hace muchísimos años, por lo que, teniendo en cuenta que los quioscos no paran de cerrar, en el año 2024 han cerrado 4 de los 18, quedando 14, quiere saber si serán capaces de ponerse de acuerdo en darle solución a un drama que se les viene encima, no tanto por la actividad económica sino por las 14 familias que lo necesitan.

Siguiendo con las preguntas, la Sra. González se refiere a unas declaraciones del Sr. Alcalde en el que manifestaba que su modelo angular era Málaga, y le pregunta si sigue siendo así, porque en la nueva ordenanza del Ayuntamiento de Málaga se recogen literalmente las mismas demandas de los quiosqueros de Córdoba. Pregunta que, si se puede hacer en Málaga, por qué no aquí, por qué no pueden instalarse aquí cajeros automáticos y taquilla de recogida de paquetería y similares, como recoge la ordenanza de Málaga, teniendo en cuenta que tienen la misma normativa y cuál es el problema por el que no pueden seguir el modelo malagueño.

Pregunta al Sr. Alcalde si es de su interés que cierren los 14 quioscos que quedan abiertos actualmente en Córdoba, cuál es la solución para la primera persona cuya concesión expira el febrero próximo y cómo pretende que pueda seguir ganándose la vida el 1 de marzo.

Contesta el Sr. Alcalde que, aunque expiren algunas licencias en febrero, eso no significa que tengan que cerrar. Explica que no tienen que abandonar el quiosco hasta que esté resuelto el pliego. Añade que la intención es sacar más de las 14 licencias que están próximas a expirar.

Respecto a la taquillería y paquetería, el Sr. Alcalde asegura que sí se va a poder hacer, puesto que la ordenanza lo permite y que va a poder instalarse para que puedan hacerlo. Expone que no es así respecto a los cajeros, porque esta tasa está regulada en otra ordenanza por ocupación de un bien público, tratándose de un subarriendo de su espacio, por lo que esa tasa solo la puede cobrar el Ayuntamiento por un bien de dominio público y no los quioscos, que no pueden actuar como cajeros. Indica que las demás preguntas las contestará por escrito.

25.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, hace referencia a la anterior pregunta porque considera que el Sr. Alcalde ha manifestado que su solución es que los quiosqueros se queden en precario y que ellos piden que se prorroguen las concesiones, exponiendo un preámbulo a su pregunta sobre este tema.

El Sr. Alcalde le advierte que no se puede hacer una reflexión en el apartado de ruegos y preguntas pero que, aun así, le explica que lo que él ha querido decir es que los quiosqueros no se van a ir a la calle al término de sus concesiones, sino que seguirán a cargo de sus quioscos mientras se resuelvan los pliegos, que es una situación transitoria.

El Sr Hurtado quiere saber cuánto durará esa situación.

Le responde el Sr. Alcalde que el menor tiempo posible.

26.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que en los anuncios de Naturaleza Encendida no aparece Córdoba y pregunta al Sr. Alcalde si se va a restablecer ese espectáculo.

El Sr. Alcalde le remite a las contestaciones dadas en plenos anteriores.

27.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde por qué no se ha podido celebrar la Cata del Vino.

El Sr. Alcalde le contesta no es responsabilidad del Ayuntamiento.

28.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que, independientemente del asunto del aparcamiento de Lepanto que ha preguntado su compañero de grupo, hay otros proyectos parados. Pregunta al Sr. Alcalde cuándo van a hacer algún aparcamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que están trabajando en los de Lepanto y en los de Conde Vallellano. Explica que el de Colón se retomará para el Planeamiento, pero no para una actuación inmediata.

29.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al equipo de gobierno cuándo van a quitar el avión del Balcón del Guadalquivir, después de anunciarlo 50 veces.

Responde el Sr. Alcalde que no lo ha anunciado tantas veces y lo que se ha hecho es seguir el trámite legal. Expone que, primero se intentó localizar al propietario, quien contestó cuando fue publicada la intención de retirarse y ahora están siguiendo los trámites administrativos. Indica que el expediente nunca ha estado parado.

30.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a los toldos del viaducto hacia carretera de Palma del Río, pregunta cuándo van a tener los toldos instalados o cuándo van a resolver el contrato.

Le contesta el Sr. Ruiz Madruga que, aunque no es un tema de Infraestructuras sino de Gerencia Municipal de Urbanismo, conoce la información.

Explica que no se va a resolver el contrato, sino que se van a instalar los toldos. Comenta que, previamente a esta instalación, el puente tuvo que pasar una inspección por parte de la Junta de Andalucía y realizar una serie de actuaciones, según la Delegada de la Junta, a través de un contrato menor. Además, comenta que hacía falta un informe. Expone que por ello, no se han instalado.

31.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a la publicidad del Cine Fantástico en AUCORSA y pregunta si se está pagando la publicidad de los autobuses con el derecho del Ayuntamiento a dar publicidad a esa empresa concesionaria.

El Sr. Jordano le remite a lo contestado anteriormente y reflejado en el acta de sesiones anteriores.

El Sr. Hurtado comenta que esa cuestión no la hizo en Plenos anteriores y pregunta, de nuevo, si va a ser el ayuntamiento el que ceda para que esa publicidad no tenga coste alguno para la empresa.

El Sr. Jordano le remite a lo contestado dos minutos antes y el Sr. Alcalde interviene para explicar que está preguntando lo mismo, pero de otra manera y que, como ya se le dijo, el Ayuntamiento no tiene nada que ver en esa publicidad, sino que es otra empresa la que la contrata con la empresa concesionaria.

32.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere al solar que hay del parque de San José Obrero y explica que lleva bastante tiempo cerrado y los vecinos les preguntan que por qué no lo utiliza ya el IMDECO y por qué no se rescinde la cesión de uso de ese espacio.

La Sra. Aguilar le responde que ese espacio no es del IMDECO, aunque en el cartel lo ponga, que ya lo han estado mirando y se lo trasladaron a la asociación. Explica que tenía la cesión hecha a una asociación cree que de Almodóvar, pero que el IMDECO no tiene esas instalaciones. Comenta que lo va a volver a mirar, aunque lo que avisa es que se ha hecho una intervención del IMDECO, que es muy diferente.

El Sr. Hurtado pide que se vea y se les conteste si es o no del IMDECO. Pregunta, en caso de serlo, cuándo se va a recuperar para puesta en uso de los vecinos.

33.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta sobre la posibilidad de que se haga un equipamiento de apartamentos tutelados en el solar de La Palmera, para cumplir con el acuerdo plenario de que en todos los distritos haya un equipamiento de estas características.

El Sr. Alcalde le pregunta que a qué se refiere con apartamentos tutelados.

El Sr. Hurtado menciona como apartamentos tutelados Sama Naharro o Don Rodrigo, para mayores y jóvenes.

El Sr. Alcalde le indica que está previsto, precisamente ahí.

34.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, reitera una petición de un informe sobre los donativos para Valencia y solicita que se les de esa información, por transparencia.

35.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que el Club San Albino quiere utilizar San Eulogio y pregunta cuándo van a poder utilizarlo.

La Sra. Aguilar le contesta que cuando estén terminadas las instalaciones y puedan estar dispuestas para su uso. Explica que hay un problema con ENDESA con el tema del suministro de luz y aún no está el fin de obra de la primera fase. Manifiesta que el compromiso que acordaron desde el IMDECO fue la subida del vallado e ir trabajando para que se pueda utilizar para la actividad física de, en principio, los centros escolares de la zona que lo soliciten.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1

y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.